

CAPÍTULO I: PANORAMA ECONÓMICO

1. CONTEXTO INTERNACIONAL

La economía española se desarrolló en 2006 en un entorno económico internacional más favorable que el año anterior. En efecto, la economía mundial, a pesar de la persistencia de los desequilibrios que manifiesta, registró el mejor resultado, en términos de crecimiento, de la última década, mientras que el comercio mundial, por su parte, dio muestras también de un notable dinamismo.

En esta ocasión, la recuperación en la Unión Europea y la fortaleza sostenida de las economías emergentes consiguieron compensar el resultado ligeramente peor de lo esperado de la economía estadounidense. En Estados Unidos, la expansión perdió ímpetu pero la aportación de su sector exterior al crecimiento fue positiva. Gracias a ello, su elevado déficit corriente pasó a un segundo plano entre los desequilibrios que pueden poner en riesgo la continuación de la expansión de la economía estadounidense. No obstante, en 2006 surgió un nuevo elemento de riesgo para dicha continuación: la fuerte corrección en la actividad inmobiliaria, y su posible traslación, dentro de la economía estadounidense a otros sectores y al consumo privado, y al resto de las economías mundiales. La economía china, que representa ya el 15,1 por 100 del PIB mundial, aunque también mostró ciertos signos de desequilibrio, volvió a crecer a un fuerte ritmo. La Unión Europea, por su parte, obtuvo unos resultados mejores de

*Economía
internacional*

lo esperado, al crecer al ritmo más elevado desde el año 2000, y pudo contribuir en esta ocasión, tras unos años de cierta atonía, a la expansión del crecimiento mundial.

*Comercio
mundial*

Al hilo de este mayor incremento del producto mundial los intercambios comerciales mundiales experimentaron también un fuerte crecimiento, y ello a pesar de la suspensión de las negociaciones multilaterales en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el consiguiente fuerte incremento de los acuerdos comerciales regionales.

2. UNIÓN EUROPEA

La mencionada recuperación de la economía de la Unión Europea en 2006 contrastó con la debilidad manifestada en el ámbito institucional. El crecimiento económico experimentado fue más equilibrado que el observado en años anteriores, destacando en la demanda interna el mayor peso de la inversión frente al consumo, que tuvo un crecimiento más moderado. Por su parte, el sector exterior, se vio favorecido por el crecimiento económico y comercial mundial, a pesar de la apreciación del euro a lo largo del año.

*Situación
económica*

Todos los Estados miembros registraron crecimientos positivos, que oscilaron desde los próximos al 6,0 por 100 de Irlanda y Finlandia a los menores al 2,0 por 100 de Francia, Italia y Portugal, lo que refleja la disparidad de los ritmos de crecimiento existente. Asimismo, cabe destacar la recuperación de la economía alemana, con una tasa de crecimiento del 2,7 por 100 del PIB, lo que supone casi dos puntos porcentuales más que en 2005. Por su parte, los Estados miembros incorporados a la Unión Europea desde 2004 mantuvieron la senda de rápido crecimiento observada en los años anteriores, creciendo, en general, por encima de la media comunitaria e incluso en algunos de ellos con cifras de dos dígitos. Las previsiones para 2007 reflejan cierta moderación en el crecimiento, derivada de la incertidumbre existente en relación a la evolución de la economía mundial.

La evolución de la actividad tuvo su impacto positivo en el mercado laboral, donde se crearon tres millones y medio de nuevos empleos, reduciéndose la tasa de paro hasta el 7,9 por 100, lo que supone casi un punto menos que el año anterior. Al mismo tiempo, las finanzas públi-

cas también se vieron favorecidas por el mayor crecimiento del PIB, reduciéndose el déficit público en siete décimas, desde el 2,4 por 100 de 2005. En ambos casos las perspectivas para 2007 son favorables.

Continuando con la tendencia iniciada en 2005 de aumento de los precios del petróleo, éstos comenzaron a reducirse desde septiembre, lo que contribuyó a que la inflación se situase en diciembre en el 2,2 para la UE-25 y en el 1,9 para la Eurozona. Para 2007, se espera alcanzar el objetivo de estabilidad de precios del Banco Central Europeo (BCE), debido a la reducción de la inflación motivada por la caída de los precios del petróleo y la escasa influencia que están teniendo las reformas impositivas de algunos Estados miembros.

Los riesgos para la estabilidad de precios, derivados del incremento de los precios del petróleo en el primer semestre, la sólida recuperación de la economía europea y la holgada liquidez de la zona euro hicieron que la política monetaria adoptase un sesgo más contractivo, con subidas consecutivas de los tipos de interés hasta situarse a finales de año en el 3,5 por 100.

La positiva evolución alcanzada en el ámbito económico contrasta con cierta debilidad institucional a lo largo de 2006, no habiendo conseguido ninguna de las dos presidencias, austriaca y finlandesa, alcanzar acuerdos importantes en algunos de los temas relevantes para el futuro de la Unión. Además, se constata una ralentización en el avance de la Unión Europea a consecuencia de los obstáculos que supone el proceso de toma de decisiones por unanimidad en una Europa ampliada de 27 miembros.

*Panorama
institucional*

El 1 de noviembre de 2006 estaba prevista la entrada en vigor del Tratado por el que se establecía una Constitución para Europa. Con el rechazo de Francia y Holanda al proyecto constitucional en 2005, el proceso se estancó, iniciándose desde entonces un periodo de reflexión cuyas conclusiones se trasladaron a la presidencia alemana de la Unión Europea durante el primer semestre de 2007, la cual debe presentar un informe sobre la cuestión planteando las alternativas posibles.

Las últimas ampliaciones de la Unión Europea, en 2004 con la incorporación de diez nuevos Estados miembros, y de Bulgaria y Rumanía en 2007, están generando un desafío para el funcionamiento de la Unión, que parece no ha asimilado todavía la amplia-

ción de 2004. En este sentido, el Consejo Europeo de diciembre de 2006 señaló que la estrategia de ampliación basada en la consolidación de los compromisos, el cumplimiento de condiciones y la comunicación, combinada con la capacidad de la Unión Europea de admitir a nuevos miembros, sentaba las bases de un consenso renovado sobre el futuro de la ampliación. Además, de cara al futuro, el ritmo del proceso de ampliación de la Unión Europea dependería a su vez del ritmo de las reformas de cada país candidato, garantizando la Unión que podría mantener y avanzar en su propio desarrollo mientras proseguía con su agenda de ampliación.

En el ámbito normativo, cabe destacar la aprobación de la Directiva de servicios, cuyo objetivo es constituir un marco jurídico que suprima los obstáculos a la libertad de establecimiento de empresas y profesionales en los Estados miembros y facilitar la libre circulación de los servicios en la Unión Europea, manteniendo un elevado nivel de calidad de los mismos.

Por lo que se refiere a la Estrategia renovada de Lisboa, a lo largo del año, los distintos Estados miembros, entre ellos España, continuaron con la aplicación de sus respectivos Programas Nacionales de Reforma y elaboraron los informes de progreso, que presentaron a la Comisión para su valoración en otoño de 2006.

*Hacia una
política
energética
común*

Los acontecimientos vividos en los últimos años en los mercados energéticos, cuya consecuencia más llamativa fue la subida del precio del petróleo, junto a la creciente concienciación respecto a la preservación del medio ambiente provocaron que, en 2006, surgiera con fuerza, en las instancias comunitarias, la necesidad de favorecer el aprovisionamiento de la Unión Europea con una energía sostenible, competitiva y segura, dados su bajo nivel de autoabastecimiento y su elevada dependencia energética. El debate culminó en enero de 2007 con la aprobación por parte de la Comisión de un paquete global de medidas con los objetivos de luchar contra el cambio climático, impulsar la seguridad de aprovisionamiento dada la dependencia creciente de las importaciones de energía, muy concentradas geográficamente, e impulsar la competitividad de los sectores y mercados de la energía ante unos precios elevados y crecientes.

Cualquier estrategia energética comunitaria requerirá un elevado compromiso político entre los Estados miembros que facilite la reso-

lución de los posibles conflictos de competencias que pudieran surgir a la luz de la elevada heterogeneidad de las regulaciones nacionales, de la notable concentración de la mayoría de los mercados de los Estados miembros o del escaso desarrollo de las interconexiones. Además, una actuación unánime frente a países terceros resultaría esencial para resolver los retos que se plantean respecto a la seguridad en el suministro y al cambio climático. Desde la perspectiva española, se prevé una actuación coherente con la estrategia comunitaria pero diferenciada dadas las peculiaridades españolas en este ámbito, haciendo especial hincapié en el desarrollo de las interconexiones que garantizarían la integración de España en un futuro mercado único europeo.

3. ECONOMÍA ESPAÑOLA

El crecimiento de la economía española, que alcanzó un 3,9 por 100, fue el mayor desde el ejercicio 2000. Además, frente al ejercicio anterior, en 2006, el patrón de crecimiento fue más equilibrado entre la demanda interna y la externa. No obstante, como en años anteriores, el crecimiento de la economía española siguió apoyándose en la demanda interna. Lo más destacable del comportamiento de la demanda interna fue la ligera desaceleración del consumo privado, el mantenimiento en un nivel superior al esperado de la inversión en construcción y la fuerte aceleración de la inversión en bienes de equipo. Dado que el consumo privado siguió dando muestras de fortaleza, la tasa de ahorro de las economías domésticas volvió a caer, alcanzando el endeudamiento de las familias un nivel muy elevado. La formación bruta de capital, concretamente la realizada en bienes de equipo, estuvo alentada por unas expectativas empresariales optimistas; frente a lo esperado, la inversión en construcción no mostró signos de debilitamiento durante el ejercicio.

*Demanda interna
y externa*

A la favorable aportación al crecimiento de la demanda interna, se sumaron unos resultados del sector exterior mejores de lo esperado gracias a la recuperación de los principales socios comerciales de España. No obstante, la necesidad de financiación de la economía española, medida por el saldo agregado de las cuentas corriente y de capital, aunque redujo su ritmo de aumento, situó la misma en el entorno del 8,0 por 100 del PIB.

Desde una perspectiva sectorial, el ejercicio 2006 se podría considerar que supuso el inicio de la tendencia hacia un cierto reequilibrio

*Actividad
productiva*

sectorial, con una mayor participación de la industria en el avance del PIB en contraposición al protagonismo de la actividad constructora manifestado en años anteriores. La recuperación industrial, que ganó ímpetu a medida que avanzaba el ejercicio, afectó tanto a las industrias extractivas tomadas en conjunto como a las manufactureras. Sirvan de ejemplo la ligera recuperación de la industria del automóvil, respondiendo igualmente a un aumento de las ventas al exterior, o la relativa calma alrededor del sector textil tras la dureza del ajuste del ejercicio 2005. La producción de la rama energética se contrajo por la menor demanda de energía como consecuencia de una meteorología benigna en los primeros meses del invierno. A pesar de todo y aunque moderó su crecimiento, la construcción fue nuevamente el sector más dinámico de 2006, gracias a que la moderación en la demanda de vivienda fue más suave de lo que se podría esperar en un marco de empeoramiento en el grado de accesibilidad y por la mejora de las expectativas empresariales que favoreció la edificación no residencial.

Por su parte, el sector primario cerró el ejercicio con un aumento de la producción, tras los adversos resultados de 2005. Concretamente, la renta agraria avanzó respecto a 2006, pero su resultado estuvo determinado por la sequía durante la primera mitad del año. El sector pesquero, preocupado por el desarrollo de unas pesquerías sostenibles, fue objeto durante 2006 de una revisión completa de su marco normativo ya que durante el ejercicio se aprobó el Fondo Europeo para la Pesca, que entraría en vigor en 2007 y supondría una modificación sustancial de la política pesquera.

El sector servicios fue en 2006 el más dinámico tras la construcción. El comercio mostró un crecimiento claramente superior al del año anterior, con una considerable recuperación de las ventas en alimentación, concretamente de las realizadas en el establecimiento especializado. El sector de las telecomunicaciones, que registró igualmente un notable avance, reveló un comportamiento muy dispar entre sus dos principales servicios, el de telefonía móvil que mostró un claro dinamismo y el de telefonía fija que pareció haber llegado a su madurez.

La actividad económica se desarrolló en el marco de unas políticas de demanda con cierto sesgo restrictivo y de profundización en determinadas reformas estructurales. Las cuentas públicas españolas cerraron el ejercicio con superávit fiscal y la estrategia monetaria del BCE fue algo más contractiva que en los ejercicios precedentes, res-

pondiendo a las necesidades generales de la Eurozona. Aun así, los tipos de interés reales continuaron todavía en niveles bajos para la economía española, favoreciendo la comentada fortaleza de la demanda interna.

Las actuaciones estructurales se enmarcaron, en 2006, dentro el Programa Nacional de Reformas (PNR), y trataron de incidir sobre aspectos como la necesidad de aumentar la competencia en el sector eléctrico y en el comercio minorista. Además, el Programa recogía las prioridades comunitarias de desarrollar una estrategia energética europea, el fomento del potencial empresarial, sobre todo de las pymes, el aumento de las oportunidades de empleo de determinadas categorías de trabajadores y el fomento de la inversión en conocimiento e innovación.

A pesar de las reformas en las previsiones de los principales organismos internacionales para 2007 se reitera la necesidad de resolver determinadas debilidades de la economía española, concretamente la persistencia del diferencial de inflación respecto a la media comunitaria que continuará deteriorando la competitividad frente al exterior. Asimismo estiman que, más allá de la posición cíclica de la economía española, existen razones estructurales que subyacen tras este diferencial, destacando la escasa competencia en determinados sectores protegidos o la mayor dependencia energética y la vulnerabilidad de la economía española a los precios del petróleo.

Aún así, las previsiones para 2007 de estos organismos internacionales no difieren sustancialmente de las presentadas por el Gobierno que considera que se producirá una moderación en el crecimiento del PIB, especialmente en la segunda mitad del año, como consecuencia de la desaceleración del consumo privado y de la inversión, sobre todo residencial, respondiendo a los mayores tipos de interés. Aún así, el consumo privado continuará siendo el principal impulsor de la demanda interna en su papel de motor del crecimiento económico. Con relación al sector exterior, se espera una mejora en su contribución al crecimiento de la economía, confiando en la buena evolución de los principales mercados de exportación. La amortiguación en el crecimiento del PIB se trasladará al mercado laboral, de modo que el Gobierno prevé una moderación en la creación de empleo durante el ejercicio 2007, que a su vez podría afectar al consumo privado.

*Distribución
funcional
de la renta*

En lo que atañe a la distribución factorial de la renta, en 2006 continuó la tendencia, iniciada en 2000, hacia la reducción del peso de la remuneración de asalariados sobre el PIB y al aumento de la participación del excedente bruto de explotación y las rentas mixtas. La pérdida de significación económica de la remuneración de asalariados se produce a pesar del incremento de la tasa de asalarización y debido a que los moderados incrementos de la remuneración media por asalariado son sistemáticamente inferiores a la productividad por ocupado. Esta tendencia podría ser un reflejo de la concentración de los nuevos empleos en ocupaciones con niveles salariales y de cualificación relativamente bajos y en actividades, como la construcción y algunos servicios de mercado, con elevada proporción de empleo temporal, donde es notable la incorporación de inmigrantes, mujeres y jóvenes. Por su parte, los beneficios empresariales volvieron a registrar en 2006 incrementos muy significativos, entre otras razones como consecuencia de la favorable evolución de la actividad y de los moderados incrementos de los gastos de personal.

*Inflación
y mercados
financieros*

En lo relativo a la inflación y a los mercados financieros, la evolución del precio del petróleo, que durante el primer semestre de 2006 alcanzó máximos históricos, marcó la tendencia alcista de la inflación durante esos meses, que desde entonces inició una desaceleración progresiva, a la que también contribuyó la ligera moderación de la demanda interna por el menor consumo de los hogares en un entorno de tipos de interés crecientes. De este modo, los precios registraron en el mes de diciembre un crecimiento interanual del 2,7 por 100, un punto porcentual menos que en el año anterior, lo que permitió la reducción del diferencial de inflación con la media de la Eurozona.

Por su parte, el año 2006 fue un año muy positivo para los mercados de valores, destacando el comportamiento de las bolsas españolas entre el conjunto de bolsas europeas y mostrando datos muy favorables no sólo en términos de rentabilidad sino también de volúmenes negociados.

Sector público

En cuanto al sector público, destaca la persistencia de determinadas carencias en relación con la información contable y estadística, a pesar de los esfuerzos realizados en materia de transparencia en los últimos años, en particular en relación con la falta de correspondencia entre la contabilidad nacional y la presupuestaria, y con la insuficiencia y retraso de la información relativa a las administraciones

territoriales y al sector público excluido del ámbito de las Administraciones públicas.

El superávit de las cuentas públicas alcanzó en 2006 el 1,8 por 100 del PIB y el peso de la deuda pública sobre el PIB se redujo hasta el 39,7 por 100, lo que se explica, no ya por la moderación del crecimiento del gasto público, que creció un 8,4 por 100, con un notable impulso de los gastos de capital, sino por el más que notable incremento de los ingresos no financieros, del 10,3 por 100, que responde al importante crecimiento del empleo, a la favorable evolución de los beneficios empresariales, de las rentas del trabajo y del capital, así como a la fortaleza del consumo y de las importaciones, sin olvidar el efecto de la inflación.

En cuanto a los presupuestos para 2007, siguen enmarcándose en un contexto económico muy favorable, previéndose igualmente la obtención de superávit, equivalente al 1 por 100 del PIB, gracias nuevamente al positivo diferencial de incremento de los ingresos respecto a los gastos no financieros, que se produce a pesar de la rebaja impositiva derivada de la reforma de los impuestos directos. La estructura funcional de gasto indica que las asignaciones de la mayor parte de las políticas se incrementan por encima del PIB, y que los incrementos mayores se registran en las partidas vinculadas con la productividad económica, como infraestructuras, I+D+i y educación, y en las asociadas a la provisión de algunos bienes públicos, como seguridad ciudadana, instituciones penitenciarias y política exterior. Por su parte, el gasto social registra aumentos más moderados, si bien continúa concentrando más de la mitad del gasto total.

En 2006 se produjeron dos reformas legales de gran calado en el ámbito de la hacienda pública. De un lado, la reforma de la legislación de estabilidad presupuestaria modifica el concepto de estabilidad, sustituyendo el equilibrio anual por equilibrio a lo largo del ciclo económico, permite un déficit adicional para inversiones, refuerza la participación de los gobiernos territoriales e introduce medidas para reforzar la transparencia del proceso de fijación y supervisión de objetivos presupuestarios. De otro lado, la reforma de la imposición directa que ha entrado en vigor en 2007 y que fue dictaminada por este Consejo en fase de Anteproyecto, entraña un coste recaudatorio conjunto estimado de 3.612 millones de euros e introduce modificaciones sustanciales tanto en el IRPF, donde destaca la

consolidación de la imposición dual de las rentas del trabajo y del capital, como en el Impuesto sobre Sociedades, donde los tipos de gravamen se reducen cinco puntos en dos años y se eliminan gradualmente la mayoría de las deducciones.

*Investigación,
desarrollo
tecnológico
e innovación*

En el terreno de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, a pesar de que la evolución en los últimos años es bastante positiva, el sistema español de I+D+i sigue presentando un importante retraso en relación con los países de nuestro entorno, atendiendo a los indicadores tanto de recursos como de resultados asociados al sistema de ciencia y tecnología. La inversión y el fortalecimiento del sistema español de ciencia y tecnología constituye una de las principales prioridades de la política económica con vistas a fortalecer la competitividad estructural de la economía española y el Programa Nacional de Reformas orienta esta política hacia un triple objetivo: lograr un nivel de gasto en I+D equivalente al 2 por 100 del PIB, situar la contribución del sector privado a la financiación en el 55 por 100, e incrementar la participación del sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) hasta el 7 por 100.

Con estas metas, en 2006 se pusieron en marcha los tres planes estratégicos integrados en el programa Ingenio 2010, CENIT, CONSOLIDER y AVANZA, y comenzó a funcionar el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación, una herramienta diseñada por el Gobierno para el control de la gestión de los programas públicos de ayudas a las actividades de I+D+i. Por otro lado, se han producido varios desarrollos que pretenden propiciar la transferencia tecnológica al sector privado y la eliminación de trabas burocráticas, como son la Ley de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, el Reglamento general de subvenciones, el Proyecto de Ley de Contratos del sector público y la reforma de la Ley Orgánica de Universidades. Asimismo, se efectuó una modificación del sistema de incentivos a la I+D+i empresarial tendente a sustituir los incentivos fiscales del impuesto de sociedades por la bonificación de las cotizaciones sociales por la contratación de personal investigador.

*Economía
regional*

Finalmente, por lo que se refiere a la evolución de las distintas comunidades autónomas, a lo largo de los últimos años, y como se confirmó en 2006, el grado de convergencia alcanzado en tasas de crecimiento en torno a la tasa de crecimiento media española ha sido

cada vez mayor, lo que, a su vez, ha permitido lograr una convergencia económica con el resto de economías y regiones europeas, que, en gran medida, se ha visto favorecida por la disponibilidad y buen aprovechamiento de los Fondos Estructurales recibidos.

En este sentido, y una vez aprobadas las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013, en el Consejo Europeo de diciembre de 2005, durante el año 2006 las autoridades nacionales y autonómicas concentraron sus esfuerzos en la definición y articulación del nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia para este periodo, a través del cual se distribuirán los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y el Fondo de Cohesión de la Unión Europea entre las distintas regiones españolas, y que debe perseguir mantener y reforzar el nivel de convergencia alcanzado.

CAPÍTULO II: MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

1. MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO

El mayor crecimiento del PIB de la Unión Europea en 2006 ha permitido que el empleo total creciera más que en 2005, con más de tres millones y medio de nuevos ocupados. En este contexto, se ha avanzado en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea de Empleo (EEE), aunque todavía a ritmo más lento del deseado. Todos los países han acelerado su ritmo de creación de empleo, manteniéndose España entre los de mayor crecimiento. Por su parte, la tasa de paro de la Unión Europea se situó en el 7,9 por 100, casi un punto inferior a la del año anterior, aunque con grandes diferencias entre Estados miembros. España se situó ligeramente por encima de la media comunitaria con un descenso de más de medio punto.

Perspectiva europea: evolución, objetivos y debates

El primer año de los Programas Nacionales de Reformas (PNR) ofrece un balance positivo, aunque todavía insuficiente. En España, la evolución del empleo ha permitido seguir reduciendo los diferenciales frente a la UE-25 y continuar los progresos en el cumplimiento de los objetivos de la EEE, a pesar de que el ritmo de convergencia de la tasa de empleo femenina y de la de mayores de 55 años con la media comunitaria ha sido menor que el del año anterior.

La Comisión Europea resaltó, entre los puntos fuertes del PNR español, el progreso hacia el objetivo relativo al empleo femenino. Entre sus puntos débiles destacó los escasos avances en educación y formación. Es especialmente preocupante el elevado nivel de abandono escolar temprano entre los jóvenes de 18-24 años, así como la baja proporción de jóvenes de 20-24 años que han terminado la educación secundaria, por lo que recomienda revertir estas tendencias y aumentar los niveles de cualificación con el fin de impulsar la productividad del mercado laboral español.

Para los interlocutores sociales, y en relación al empleo, la actualización del PNR merece una valoración general positiva, si bien con distintos matices. Señalan como preocupación la evolución de la productividad del trabajo, insisten en la necesidad de impulsar la educación y la formación, y reiteran que ha sido escasa su participación en la revisión, seguimiento y actualización del PNR.

Atraer a más personas al mercado de trabajo y que los empleos creados sean de calidad y permitan mejorar la productividad de la economía europea para competir mejor en el mercado mundial sigue siendo el hilo conductor del debate europeo sobre el empleo. En 2006, este debate se ha centrado especialmente en cómo combinar flexibilidad y seguridad, así como en el papel de la movilidad en la consecución de aquellos fines.

La discusión sobre el papel de las normas y las políticas laborales y su incidencia en los mercados de trabajo se ha centrado en el Libro Verde sobre la modernización del derecho del trabajo presentado por la Comisión, que se pretende dé lugar a una nueva comunicación comunitaria a mediados de 2007. Pero el debate sobre la mejor combinación de políticas que permitan aunar flexibilidad y seguridad no está cerrado por la complejidad y polémica que entrañan estas cuestiones, así como por su trascendencia más allá del ámbito del mercado de trabajo.

En cuanto a la movilidad laboral en la Unión Europea, tema central del año 2006 al haber sido declarado «Año Europeo de la movilidad de los trabajadores», siguen existiendo considerables barreras a pesar del teórico apoyo que la posibilidad de moverse en busca de mejores oportunidades de formación y empleo suscita entre los europeos. Por ello, la movilidad geográfica para mejorar la empleabilidad y adaptabilidad de la mano de obra en la Unión, en línea con la EEE,

sigue siendo un importante desafío que requiere eliminar las barreras legales y administrativas todavía existentes, así como combinar una serie de medidas que afectan tanto a las políticas de empleo, como a las de educación y formación, y a las de vivienda e integración social.

En 2006 trabajaron en promedio 19,8 millones de personas, 774.000 más que en el año anterior, lo que ha permitido un crecimiento del 4,1 por 100 en el volumen de ocupación laboral, y de 1,3 puntos porcentuales en la tasa de empleo. El aumento es menor que el de 2005, aunque sigue superando de manera apreciable los obtenidos desde 2001.

*Panorama
general
del empleo
en España*

A su vez, el número medio de desempleados en 2006 fue de 1,8 millones, 75.000 menos que en 2005. Este descenso, de 0,6 puntos porcentuales en la tasa de paro, fue también claramente más bajo que el del año anterior, tanto por el ligero menor ritmo recogido en la creación de empleo como por el mayor aumento de la población activa.

De nuevo la población inmigrante, definida como la de nacionalidad extranjera procedente de países fuera del ámbito de la UE-25, aportó un impulso considerable a la creación de empleo. Trabajaron 195.200 varones inmigrantes más que en 2005; ello supone que aportaron un 55,2 por 100 al crecimiento del empleo masculino. Entre las mujeres, ese mismo cálculo arroja un 40,3 por 100, con 169.600 ocupadas inmigrantes más que en el año anterior. Esto no impide subrayar la favorable evolución del mercado de trabajo para las españolas. Entre 1996 y 2006, el empleo ha crecido en más de cinco millones de personas; casi tres millones de ellas, mujeres; y en un 75 por 100 de los casos, mujeres españolas.

El paro se redujo casi lo mismo en cada sexo en 2006, de manera que en este año no prosiguió el acortamiento de la diferencia favorable a los varones. La diferencia por sexos sigue siendo muy amplia tanto en las edades jóvenes, que siguen soportando tasas de paro mucho más elevadas, como en las intermedias. Así, no es exagerado afirmar que el problema del paro en España tiene carácter femenino. Incluso en número de personas lo es, pese a que obviamente en estos términos las diferencias son menores: tres de cada cinco parados en 2006 eran mujeres.

La mayor parte del aumento del empleo en 2006 corresponde al de carácter asalariado en el sector privado, cuyo número de ocupa-

dos se incrementó en cerca de 690.000 personas, un 5,4 por 100, respecto del año anterior. El empleo asalariado en el sector público aumentó muy poco, 18.000 personas (un 0,6 por 100). Por otro lado, es muy destacable el crecimiento de la situación profesional que la Encuesta de Población Activa (EPA) denomina «empleadores». Su número fue, en media anual, un 10,3 por 100 mayor que en el año anterior: 100.000 personas más.

Atendiendo al tipo de jornada, en 2006 se recogió un ligero descenso, del 12,4 al 12 por 100, en la proporción de jornada a tiempo parcial sobre el total del empleo. Entre las mujeres, el porcentaje se redujo un punto, hasta el 23,2 por 100. Los datos de 2006 permiten insistir en que el trabajo a tiempo parcial en España no está necesariamente relacionado con estrategias familiares de conciliación de vida laboral y familiar. Mejorar la utilización del trabajo a tiempo parcial requeriría explorar las posibilidades para desarrollarlo en sectores y ocupaciones donde todavía es poco frecuente, indagar los motivos que subyacen a su temporalidad más elevada y, finalmente, explorar las ofertas que tienen potencial de atraer a población hoy inactiva que estaría dispuesta a trabajar a tiempo parcial.

Dentro del empleo asalariado, el de carácter temporal se situó, en media anual, por encima de 5,5 millones de personas, casi 348.000 más que en 2005. La tasa de temporalidad creció 0,7 puntos, hasta el 34 por 100. Es evidente que el comportamiento en el sector privado de la economía siguió siendo, en este aspecto, menos desfavorable que en el sector público. En 2006, la temporalidad en el primero creció 0,5 puntos, y en el segundo 1,2 puntos. Por otro lado, el empleo indefinido creció sólo en el sector privado, mientras que se redujo en el público.

Los perfiles personales de la temporalidad en 2006 no presentan cambios sustanciales con respecto a los que se vienen exponiendo en las últimas ediciones de esta Memoria: su frecuencia es altísima en los jóvenes de ambos sexos, y significativamente mayor en las mujeres que en los varones a partir de los 30-39 años de edad. La temporalidad es también mucho más alta entre los inmigrantes, con un 62 por 100 en el sector privado frente a un 30,9 por 100 entre los españoles. Los datos muestran, además, que la temporalidad se habría reducido en 2006 entre las personas de nacionalidad española, aunque ligeramente (0,2 puntos menos, en promedio, que en el año

2005), mientras que habría crecido casi un punto entre los nacionales de países fuera del ámbito de la UE-25. Un cálculo simple muestra que estos últimos habrían aportado un 67 por 100 al aumento del empleo temporal en el sector privado en 2006. Ello avala la afirmación que se incluyó en la anterior edición de esta Memoria acerca de la estrecha asociación entre el repunte de la temporalidad y el aumento de la población inmigrante en el mercado de trabajo español.

Precisamente en este panorama de repunte de la temporalidad, tras un dilatado proceso de diálogo social se firmó en mayo de 2006 el Acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo (AMCE), uno de cuyos objetivos centrales es alcanzar una mayor estabilidad en el empleo. Para tal fin, pueden distinguirse dos grandes bloques de medidas en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, principal plasmación normativa del AMCE. El primer bloque se dirige a impulsar la contratación indefinida, inicial y por conversión de empleos temporales, y no modifica en lo sustancial las líneas básicas de la política de fomento de la estabilidad en el empleo vigentes desde 1997. Lo que hace es intensificarlas, tanto al revisar el límite temporal para las conversiones de contratos temporales en indefinidos, como al extender los incentivos a algunos colectivos y al ampliar la duración de las bonificaciones. El segundo bloque es, en cambio, novedoso, con medidas para limitar la utilización sucesiva de contratos temporales incluyendo el refuerzo a tales fines de los recursos de la Inspección de Trabajo y la participación de los interlocutores sociales en la definición de los objetivos y programas de ésta.

*Objetivo:
mejorar
la calidad*

Con este nuevo esquema, los resultados del segundo semestre de 2006 muestran un impacto muy positivo en la contratación indefinida, sobre todo en lo que atañe a las conversiones. Pero sería prematuro avanzar un balance, ni siquiera a corto plazo, del efecto de todas las medidas incorporadas en la Ley para el aumento de la estabilidad en el empleo. En los próximos ejercicios debe consolidarse el cambio de tendencia en el empleo temporal del sector privado y es previsible que mejore más la trayectoria del empleo indefinido. Cabe advertir además que, de seguir su tendencia actual, el sector público actuaría de freno en este proceso, aunque es previsible un cambio en este panorama a medida que las últimas iniciativas vayan desplegando todos sus efectos y más tras la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público. De igual forma, será preciso tener en cuenta en las futuras evaluaciones del proceso que, a diferencia de

los resultados del periodo 1997-2000, la evolución actual puede ser sensiblemente más lenta si prosigue el ritmo actual de incorporación de personas extranjeras al mercado de trabajo español.

*Instrumentos
de las políticas
de empleo:
evolución
y resultados*

Es preciso insistir en que el objetivo del AMCE es mejorar la calidad del empleo, la productividad y la competitividad de la economía, y la cohesión social y territorial. Por esta razón, el Acuerdo recogió la necesidad de reforzar aún más los Servicios Públicos de Empleo (SPE) para mejorar su eficacia e incrementar la tasa de intermediación de los mismos, y orientar, en mayor medida, el conjunto de sus actuaciones hacia la atención personalizada y preventiva de la situación de desempleo. Sin embargo, lo recogido en el AMCE era sin duda más ambicioso que lo plasmado en la normativa posterior, al haber desaparecido en el trámite parlamentario de la Ley 43/2006 el objetivo de que el esperado Plan Global de Modernización del Servicio Público de Empleo Estatal mejore la coordinación con los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos. Así, la tan necesaria modernización de los Servicios Públicos de Empleo parece haberse circunscrito, de momento, a medidas de racionalización interna, material y de personal del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), que, aunque necesarias, tienen un alcance menor del inicialmente esperado.

Durante 2006 se ha avanzado en la elaboración de la normativa necesaria para poner en marcha el nuevo sistema de formación para el empleo acordado entre los interlocutores sociales a primeros de año, tras la firma del IV Acuerdo Nacional de Formación y del Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo. Así, el subsistema de formación profesional para el empleo ha quedado regulado por el RD 395/2007, al igual que se ha seguido completando el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales con el fin de identificar mejor las cualificaciones y las competencias que deben cubrir los programas de formación.

En cuanto a la participación en las actuaciones de formación profesional ocupacional y los niveles de inserción laboral, los datos provisionales del SPEE muestran que en el año 2005 el número de demandantes de empleo formados ascendió a 270.095, de los cuales, el 71,4 por 100 encontró empleo durante el año 2006. La tasa de inserción de los hombres se mantiene casi cinco puntos por encima de la de las mujeres; mientras, por grupos de edad, las mayores tasas de inserción se registran en los tramos de 18-24 y de 25-29 años,

decreciendo para los tramos más altos. Por sector de actividad, la construcción sigue arrojando las tasas más altas de inserción, seguidas de la industria y, en menor medida, de los servicios.

Por lo que se refiere al sistema de formación profesional continua, las acciones formativas siguieron aumentando durante el año 2006, con un incremento del número de participantes formados del 23 por 100. El número de empresas formadoras creció un 44 por 100, siendo en su mayoría empresas de menos de 50 trabajadores. El perfil sociodemográfico de los participantes formados en el año 2006 no se ha visto significativamente alterado, de forma que el 70 por 100 de los participantes se mantiene en el grupo de edad de 26 a 45 años, es mayoritariamente masculino, un tercio tiene educación secundaria, y un 41 por 100 son trabajadores cualificados. Se observa, sin embargo, una ligera progresión del peso de las mujeres aunque sólo representan el 42 por 100 del total. En cuanto al tamaño de la empresa, la mayoría de los participantes provienen de empresas de más de 1.000 trabajadores, aunque por segundo año consecutivo, su peso va disminuyendo en favor de las pymes. Por sectores de actividad, el mayor número de participantes se ha concentrado en el sector servicios, seguido del comercio y de la industria de manera que estos tres sectores agrupan el 75 por 100 del total de participantes formados.

Las modificaciones normativas más significativas del año en materia de protección por desempleo se derivan de la reforma laboral y han sido recogidas en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre. Se mejora así la protección por desempleo para determinados colectivos, entre los que se encuentra el personal fijo discontinuo y los mayores de 45 años sin responsabilidades familiares, y se posibilita la prestación, hasta ahora inexistente, para los socios trabajadores de cooperativas cuando finalice el vínculo societario de duración determinada. Igualmente se han producido cambios normativos en relación a la protección al desempleo de los trabajadores agrarios, así como se ha introducido un marco estable para la renta activa de inserción, al haberse incorporado, con carácter permanente, el Programa de Renta Activa de Inserción al sistema de protección por desempleo, rompiéndose la vigencia anual que, desde el año 2000, tenía dicho Programa.

El presupuesto destinado a prestaciones por desempleo en 2006 se situó en 14.005,6 millones de euros, un 7,2 por 100 superior al de

2005, encontrándose ejecutado a finales de año el 99,6 por 100 del mismo. Las partidas que han registrado un mayor incremento son las relativas a las prestaciones contributivas y las de la renta activa de inserción, mientras que el presupuesto destinado al subsidio del REASS vuelve a reducirse.

El número de beneficiarios de estas prestaciones se ha situado en 1.330.400 personas, habiéndose producido un incremento tanto de los perceptores de la prestación contributiva como de los del subsidio y de la renta activa de inserción, incremento que ha compensado la nueva caída de los trabajadores eventuales agrarios. En este contexto, las tasas de cobertura, bruta y neta, han acelerado su ritmo de crecimiento a lo largo del año, debido a la desaceleración del paro registrado. Por sectores de actividad, el mayor número de prestaciones se ha seguido concentrando en el sector servicios, y la distribución territorial de los beneficiarios no se ha alterado respecto a lo que se viene observando en los últimos años: el mayor número de prestaciones sigue concentrándose en Andalucía, Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana, aunque a menor ritmo que el año anterior.

*El territorio en
la EEE: planes
y servicios
públicos de
empleo
de las CCAA*

En los últimos cinco años el avance en el empleo ha sido bastante parejo en todas las comunidades autónomas, habiéndose incluso producido cierta convergencia. Pero los puntos de partida eran tan diferentes que el progresivo acercamiento a los objetivos cuantitativos básicos para el empleo fijados en la EEE y en el PNR no pueden hacer olvidar que persisten importantes diferencias territoriales tanto globales como por grupos poblacionales.

No es cuestionable que los resultados por empleo de los mercados de trabajo regionales apuntan a las mismas líneas generales para las políticas activas, pero con acentos diferentes en cada caso. Desde esta consideración, la reciente descentralización de esas políticas puede ser una buena oportunidad para explotar el margen existente para una mejor adecuación, siempre que se mantenga la coordinación en el diseño general y en la aplicación de las acciones, y siempre que fluya información suficiente a todo el conjunto para incrementar su eficiencia y dotarlo de la necesaria coherencia.

Un breve repaso de los acuerdos autonómicos vigentes en la actualidad pone de manifiesto un alto grado de homogeneidad en cuanto a los objetivos de los mismos. Sus contenidos pueden agru-

parse en torno a tres grandes grupos de medidas: las de fomento de la contratación, en sus diferentes modalidades y por colectivos; las generales, que intentan fomentar la creación de empleo (donde se incluyen las iniciativas locales de empleo, los agentes de empleo y desarrollo local y la promoción del autoempleo, entre otras); y las orientadas a desarrollar las políticas activas de empleo y reforzar el papel de los SPE (intermediación, formación y orientación).

En cuanto a este último tipo de medidas, todos los acuerdos incluyen acciones relativas a la formación profesional, tanto ocupacional como continua, atendiendo a las necesidades de la oferta y al sistema productivo específicos de cada región, así como medidas orientadas a reforzar y mejorar el funcionamiento de los SPE, aumentando la calidad del servicio, su rapidez y su visibilidad. Sin embargo, la mayoría de los SPE autonómicos no ofrece estadísticas referentes al esfuerzo presupuestario por usuario de los servicios prestados ni sobre cualquier otra medida de carácter cuantitativo, más allá del número de oficinas y su distribución.

Si bien se ha avanzado en las mejoras de intercambio de información, sigue siendo en general una ardua tarea conocer de forma detallada los tipos de actuaciones gestionadas por los SPE autonómicos, distintas de las gestionadas por el SPEE, así como el coste de cada una de las actuaciones de las comunidades autónomas con el desglose del presupuesto proveniente de los fondos presupuestarios de las propias comunidades autónomas, del Estado y de los Fondos europeos, falta de transparencia que dificulta la valoración de la eficiencia global de las mismas.

La información ofrecida por las consejerías de empleo y por los SPE autonómicos sigue siendo desigual, difícilmente comparable e incompleta. A la falta de información ordenada de los distintos programas y actuaciones que gestiona cada comunidad autónoma hay que añadir la ausencia de evaluaciones sistemáticas, no existiendo evaluaciones reseñables posteriores a la realizada en el año 2004. Por ello, sigue siendo necesario plantear la promoción de mecanismos y sistemas de evaluación para valorar mejor la ejecución de las políticas de empleo a nivel territorial, lo que permitiría reorientarlas y readaptarlas a las nuevas realidades de los mercados de trabajo.

En definitiva, el repaso de las políticas de empleo, tanto en el ámbito nacional como en su vertiente territorial, muestra sobre todo las dificultades para allegar información suficiente y sistemática sobre los esfuerzos aplicados en este campo y, desde luego, para conocer su rendimiento. Así, ese repaso se muestra limitado, pero asienta una conclusión: la pertinencia de haber incluido entre los objetivos del AMCE la revisión e impulso de las políticas activas. Al margen de la discusión sobre el modelo a adoptar, es indudable que la reforma de las políticas activas de empleo requiere delimitar las funciones y roles de los distintos actores involucrados en dichas políticas, así como una intensa labor de coordinación de los mismos.

2. DIÁLOGO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES

Diálogo social

El diálogo social, de carácter bipartito entre las organizaciones de empresarios y de trabajadores, o tripartito, con participación de los gobiernos, continuó desplegándose a lo largo de 2006 mediante la negociación y, en algunos casos, firma de nuevos acuerdos, tanto en el plano europeo comunitario como en España.

Más ampliamente, en el contexto de las nuevas realidades económicas, financieras y productivas mundiales, tuvo lugar en 2006 la creación de la Confederación Sindical Internacional (CSI), en la que han convergido las principales centrales sindicales existentes a nivel mundial, CIOSL y CMT, con un programa de promoción del trabajo decente, de derechos laborales básicos y de desarrollo social, económico y ambiental sostenible, entre otros.

Diálogo social en la Unión Europea

En el ámbito comunitario, tras el relanzamiento de la Estrategia de Lisboa, las organizaciones CES, UNICE, UEAPME y CEEP aprobaron el Programa de Trabajo conjunto 2006-2008, que parte del consenso básico de los interlocutores sociales en relación a dicha Estrategia. El desarrollo de las iniciativas programadas, en ámbitos clave, marcará la contribución de las organizaciones sindicales y empresariales europeas a los objetivos estratégicos de crecimiento y empleo de la Unión.

En los últimos años se ha asistido a un auge importante del diálogo bipartito, traducido en la adopción de múltiples instrumentos de diversa naturaleza jurídica, entre los cuales se cuentan diversos

acuerdos negociados con base en el artículo 139 del Tratado CE. En 2006 las organizaciones CES, UNICE, UEAPME y CEEP negociaron un Acuerdo Marco sobre acoso y violencia en el trabajo, en desarrollo del nuevo Programa de Trabajo conjunto. El nuevo Acuerdo, firmado en abril de 2007, contiene una descripción del acoso y la violencia en el trabajo, aspectos relacionados con la prevención, la identificación y el tratamiento de los mismos, así como el procedimiento para su seguimiento y aplicación.

Asimismo, dichas organizaciones presentaron el primer Informe de evaluación conjunta del Acuerdo Marco sobre el teletrabajo de julio de 2002, en el que se da cuenta de las actividades e instrumentos adoptados en el ámbito de los Estados miembros, principalmente desde la autonomía colectiva, para su aplicación. El Informe refleja que se ha producido una heterogénea actividad de difusión y de aplicación del Acuerdo en los distintos Estados miembros, mediante una variedad de instrumentos. Asimismo, se han mantenido principios básicos como la voluntariedad del teletrabajo o la igualdad de derechos de los teletrabajadores con el resto de la plantilla, al tiempo que se han concretado o ampliado otros aspectos contenidos en el Acuerdo. No es posible, sin embargo, como resalta el Informe, valorar en qué medida la implantación del teletrabajo se ha extendido en estos años de vigencia del Acuerdo, al carecer de información actualizada al respecto.

A su vez, en el marco del artículo 138 del Tratado CE, la Comisión Europea inició en octubre de 2006 la primera etapa de una consulta a las organizaciones de los interlocutores sociales sobre la eventual necesidad de una acción a nivel comunitario en el ámbito de la conciliación de la vida profesional, privada y familiar.

El diálogo social europeo sectorial ha mostrado un importante dinamismo en los últimos años. En 2006 se firmó, por vez primera, un gran Acuerdo multisectorial sobre protección de la seguridad y la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados del polvo de silicio cristalino, que tiene por finalidad mejorar la protección de más de dos millones de trabajadores en las industrias extractivas, del vidrio, cemento y cerámica, entre otras. Por otro lado, las federaciones de rama y de industria de las organizaciones sindicales y empresariales europeas han consensuado, en el transcurso de los últimos años, un amplio número de documentos e iniciativas conjuntas, entre

ellos varios acuerdos con base en el artículo 139 del Tratado CE, sobre temas clave como la formación permanente y la mejora y el reconocimiento de las cualificaciones, el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo o la promoción de la igualdad de oportunidades y la lucha contra las discriminaciones en el lugar de trabajo, entre otros.

*Diálogo social
en España*

Tras los acuerdos alcanzados en años precedentes, con la firma del Acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo (AMCE) y del Acuerdo sobre medidas en materia de Seguridad Social, principalmente, culminó, en su mayor parte, el contenido material de la Declaración para el Diálogo Social 2004. Dichos Acuerdos fueron los de mayor complejidad y extensión en cuanto a las materias y las medidas negociadas, y, por ende, los que necesitaron de negociaciones más dilatadas y laboriosas. Sus objetivos así lo justifican, pues están orientados a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, actuando sobre sus principales desequilibrios como la baja tasa de empleo y el alto nivel de temporalidad, y a mejorar la protección social reforzando la equidad, la adecuación y las perspectivas de equilibrio del sistema de Seguridad Social.

El Gobierno, las organizaciones sindicales CCOO y UGT, y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME firmaron, el 9 de mayo de 2006, el Acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo (AMCE), incorporado, en su mayor parte, primero, al Real Decreto-Ley 5/2006 y, tras su tramitación parlamentaria, a la Ley 43/2006 para la mejora del crecimiento y del empleo. Con este pacto, los interlocutores sociales y el Gobierno retomaron la senda del consenso como instrumento para adoptar medidas en materia de mercado de trabajo.

El AMCE abordó un variado conjunto de medidas internamente coherentes de cara al cumplimiento de los objetivos de mantenimiento de la creación de empleo y de reducción de la temporalidad. Al mismo tiempo, incorporó medidas que atendían a la creciente realidad de descentralización productiva y externalización de actividades, procurando que las nuevas formas de organización de la producción no vayan en detrimento de derechos de los representantes de los trabajadores. Por otro lado, dio pasos en el refuerzo de mecanismos de solidaridad mediante la mejora de la protección por desempleo de determinados colectivos y de la dispensada por el FOGASA.

Más allá de las medidas concretas y de sus posibles resultados, que deberán ser evaluados por la Comisión de seguimiento creada en el marco de la Declaración para el Diálogo Social, el Acuerdo representa una importante señal de confianza en el proceso mismo de diálogo como herramienta para impulsar, de manera equilibrada, medidas de mejora del funcionamiento del mercado de trabajo, la competitividad de las empresas y la cohesión social.

Otro avance importante fue la firma, por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Gobierno, del Acuerdo de formación profesional para el empleo, en febrero de 2006, junto con el IV Acuerdo de formación profesional, firmado por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en esas mismas fechas.

En el terreno de la seguridad y salud en el trabajo, ámbito en el que se ha desplegado una intensa actividad de diálogo y negociación en los últimos años, se alcanzó otra serie de acuerdos importantes orientados a mejorar tanto la actividad preventiva en las empresas como la detección, la calificación y el conocimiento de las enfermedades profesionales, una de las asignaturas pendientes de la seguridad y la salud laboral en España.

Por otro lado, el Gobierno y las organizaciones sindicales CCOO y UGT acordaron las medidas laborales y de Seguridad Social del anteproyecto de Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. El CES emitió dictamen sobre este anteproyecto normativo en el que valoró las disposiciones proyectadas en diversos ámbitos, acogiendo favorablemente el propósito de hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades desde un planteamiento integral que implica a los poderes públicos y a la sociedad en su conjunto, haciéndoles partícipes del objetivo de prevenir, eliminar y subsanar todas las formas de discriminación por razón de sexo.

A lo largo de 2006 se llevaron a cabo, asimismo, procesos de consultas del Gobierno con los interlocutores sociales sobre otros temas centrados en el empleo y las relaciones laborales, como la regulación del trabajo autónomo mediante un Estatuto propio y la adaptación de los derechos de información y consulta de los representantes de los trabajadores en las empresas al Derecho comunitario. Sobre este últi-

mo tema, el CES emitió un dictamen sobre el correspondiente anteproyecto de ley en el que valoraba como correcta, en términos generales, la transposición de las Directivas comunitarias.

En el ámbito de las Administraciones públicas, el resultado más importante del diálogo entre Gobierno y sindicatos fue la firma, en junio de 2006, del Acuerdo en torno al proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público. La elaboración de una Ley básica en esta materia era una necesidad apuntada en sucesivas legislaturas, desde la previsión constitucional de la misma, en un contexto caracterizado por la transformación de las Administraciones, la descentralización y el desarrollo de los servicios públicos.

*Negociación
colectiva*

Las organizaciones CCOO, UGT, CEOE y CEPYME acordaron la prórroga para el año 2006 del Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva (ANC) 2005, apostando un año más por un tipo de acuerdos que ha contribuido a mantener el crecimiento de la economía española, a mejorar el poder adquisitivo de los salarios en un contexto de moderación y a mantener y crear empleo. Posteriormente, en febrero de 2007, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas suscribieron el nuevo Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva 2007.

La negociación colectiva se desarrolló en un contexto económico favorable, caracterizado por la continuidad del crecimiento de la economía española (3,9 por 100) por encima de las economías centrales de la Unión Europea, una evolución positiva del empleo (4,1 por 100) y una nueva reducción del paro (situándose en una tasa del 8,5 por 100).

No obstante, el contexto de la negociación también se caracterizó por la continuidad de determinados desequilibrios en la economía y el mercado de trabajo, como la persistencia de una inflación elevada en términos relativos (2,7 por 100 en comparación interanual), la continuidad de un déficit comercial y la lenta evolución de la productividad de la economía, relacionada, entre otros procesos, con una creciente concentración del empleo en categorías de baja cualificación que podría acentuar la dualidad del mercado de trabajo. Asimismo, una elevada tasa de temporalidad (34 por 100 de media en 2006), con un comportamiento más desfavorable del sector público, pese a un importante incremento de la contratación indefinida en la segunda mitad de 2006, en buena parte consecuencia del AMCE.

En el terreno de los desarrollos institucionales, se reforzaron las competencias de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (CCNCC), recogiendo un compromiso de la Declaración para el Diálogo Social. La Ley 43/2006 asignó a la CCNCC funciones de observatorio de la negociación colectiva, que abarcan la información, el estudio, la documentación y la difusión de la misma, al tiempo que se prevé la adaptación de su marco jurídico institucional por el Gobierno.

El número de convenios registrados y de las empresas y trabajadores afectados ha venido incrementándose, casi constantemente, en paralelo al crecimiento económico y a la importante creación de empleo de los últimos años. En 2006, los datos provisionales señalan una cifra similar a la de 2005 en comparación interanual al mismo mes de registro, lo que permite pensar que la cifra final mantendrá esta evolución al alza. En este último periodo, el número de empresas y, sobre todo, de trabajadores afectados muestran también una tendencia de crecimiento, superando a las correspondientes cifras de 2005 en comparación interanual sobre el mismo mes de registro.

*Evolución,
estructura
y ámbitos*

Observada en el periodo de los últimos diez años, la estructura de la negociación colectiva ha experimentado determinadas tendencias en paralelo a la propia evolución del empleo en los distintos sectores y ramas de actividad que también responden, probablemente, a transformaciones de la organización productiva y determinados cambios institucionales: dicha evolución refleja, en términos de trabajadores afectados por los distintos tipos de convenios, un contraste entre la relativa pérdida de peso de los convenios empresariales y los convenios de sector estatal y el incremento, por el contrario, de la negociación de sector de ámbito provincial y autonómico, esta última compuesta, en su mayor parte, por convenios uniprovinciales.

El 30,8 por 100 de los convenios con efectos económicos en 2006 fueron firmados en ese año, correspondiendo el resto a revisiones de convenios firmados en años anteriores. De entre los convenios firmados, en 2006 aumentó el porcentaje de convenios colectivos pactados con una vigencia anual, así como el porcentaje de trabajadores afectados por los mismos.

La representación en las mesas negociadoras se mantuvo sin apenas alteraciones, con un similar protagonismo de las dos centrales sindica-

les más representativas de ámbito estatal, CCOO y UGT. Cada uno de los dos sindicatos mayoritarios participó en la negociación de dos tercios de los convenios colectivos de 2006, que afectaron a la práctica totalidad de los trabajadores cubiertos por la negociación colectiva.

*Salario y tiempo
de trabajo*

En relación a los salarios, en los últimos años, la negociación colectiva ha seguido una senda de incrementos salariales moderados, en gran medida desde las recomendaciones planteadas en los sucesivos ANC. Los datos de 2006 indican una sustancial continuidad de esta pauta, habiendo registrado los convenios de ese año un incremento salarial inicial del 3,25 por 100, algo por encima del registrado por los convenios en igual periodo de 2005 (3,17 por 100). Dicho aumento, no obstante, se elevó hasta el 3,56 por 100 por aplicación de las cláusulas de revisión salarial. Este tipo de cláusulas estuvieron presentes en el 54,2 por 100 de los convenios y afectaron al 76,1 por 100 de los trabajadores cubiertos por la negociación colectiva.

El incremento salarial finalmente pactado en los convenios de 2006, por efecto de estas cláusulas, quedó sensiblemente por debajo del correspondiente a 2005, con una diferencia de casi 6 décimas entre ambos, resultado que, como ha sido la pauta, se corresponde con una desaceleración del IPC como la que tuvo lugar en 2006. No obstante, el resultado final sobre la ganancia de poder adquisitivo de los salarios fue en 2006 más positivo que en 2005, con 9 décimas de diferencia entre el aumento salarial revisado y el IPC.

Por sectores, el mayor incremento se dio en la agricultura, seguida en esta ocasión de la industria, tras haberse producido una desaceleración más acusada del crecimiento salarial en la construcción con respecto a 2005. Por ramas de producción, atendiendo a las que concentran mayor volumen de empleo, los mayores incrementos se dieron en la industria de fabricación de productos metálicos (3,99 por 100), papel y artes gráficas (3,87 por 100), actividades sanitarias (3,87 por 100), madera y corcho (3,86 por 100), actividades asociativas (3,72 por 100), comercio al por mayor (3,70 por 100). Por el contrario, las ramas en que se pactaron incrementos salariales menores, dentro de las que tienen mayor empleo, fueron Administración Pública (2,73 por 100), instituciones financieras y seguros (2,97 por 100) y actividades anexas a transportes y comunicaciones (3,02 por 100). En general, las diferencias de aumento salarial por ramas fueron menos acusadas que en 2005.

En materia de duración del tiempo de trabajo, los datos provisionales indican que en 2006 aumentó en casi cinco horas la jornada media pactada en los convenios, en contraste con años anteriores, si bien debe recordarse el carácter provisional de tales datos. En 2006 la jornada media pactada fue de 1.755,8 horas anuales, equivalente a 38,4 horas de trabajo a la semana. Dicha jornada fue mayor en la negociación de ámbito supraempresarial, con 1.763 horas, que en los convenios de empresa, donde se situó en 1.698,3 horas, si bien el mayor aumento se produjo en estos últimos.

Estos resultados globales encierran un diferente comportamiento por sectores que continúa la pauta de anteriores años. Así, mientras que la agricultura, la industria y la construcción han venido experimentando reducciones de la jornada pactada, el sector servicios ha seguido una pauta de aumento que se eleva a más de 7 horas desde 1996.

En contraste con la jornada media pactada en los convenios colectivos, la jornada efectiva por trabajador, medida por la Encuesta de Coyuntura Laboral, experimentó en 2006 una nueva reducción, de 9,7 horas, disminución que fue mayor entre los trabajadores con jornada parcial.

Cabe destacar, asimismo, otros contenidos de la negociación colectiva, como los relativos al empleo y la igualdad de trato y la no discriminación. Los convenios de 2006 reflejan la consolidación de la incorporación de cláusulas de empleo y, de nuevo, un aumento de las mismas en términos globales. En 2006, el 46,3 por 100 de los convenios, que afectan al 60,8 por 100 de los trabajadores, incluyeron previsiones de empleo de diferente naturaleza, acumulando los convenios de ámbito empresarial un mayor crecimiento, en términos porcentuales, de estos contenidos desde 2002.

*Cláusulas
de empleo
y de igualdad
y no
discriminación*

Por otro lado, la Ley 14/2005, de 1 de julio, recuperó el papel de los convenios colectivos en el establecimiento de cláusulas de jubilación obligatoria formulando de manera más precisa los objetivos de empleo que la pueden justificar. Los convenios colectivos de 2006 están recogiendo estas cláusulas en una proporción similar a la situación anterior a la Ley 14/2005, con ligeros aumentos del porcentaje de convenios y de trabajadores afectados. El estudio cualitativo de los convenios de 2006 indica que presentan bastante uniformidad en cuanto a la garantía de los derechos de jubilación del

trabajador afectado junto a diferencias relevantes, principalmente, en la definición de los objetivos de empleo.

El fomento de la igualdad de trato y de oportunidades, y la lucha contra la discriminación de los trabajadores, figuran entre los objetivos prioritarios en el diálogo de las organizaciones sindicales y empresariales, como se refleja en los ANC. La evolución de la negociación colectiva en este terreno muestra una tendencia de incorporación creciente en los convenios de cláusulas de igualdad y no discriminación entre sexos, especialmente en los últimos años, tanto en porcentaje de convenios como, sobre todo, de trabajadores afectados, habiendo pasado estos últimos del 33 al 54 por 100 en los cinco últimos años.

Por sectores, la incorporación de cláusulas de promoción de la igualdad y de no discriminación entre hombres y mujeres fue más amplia en los convenios del sector servicios, donde alcanzaron en 2006 al 22,1 por 100 del total, y en los de la agricultura, con un 20,5 por 100. En términos de trabajadores afectados, sin embargo, el mayor porcentaje se dio en la industria (64,2 por 100) y en servicios (58,4 por 100), seguidos de agricultura (44,8 por 100). El sector de la construcción, por su parte, mostró una presencia de este tipo de cláusulas relativamente baja.

El estudio cualitativo de la negociación de 2006, sobre una muestra de 100 convenios pertenecientes a actividades con importante presencia de empleo femenino, permite observar algunas características relevantes de este tratamiento:

– La gran mayoría de convenios estudiados abordan, en alguna medida, aspectos vinculados a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, tratamiento que, sin embargo, es muy dispar en cuanto a la extensión de los temas tratados y en cuanto al tipo de previsiones que recogen.

– Predominan las cláusulas declarativas del derecho a la no discriminación y a la igualdad de trato, por determinadas circunstancias, en el ámbito laboral. Junto a ello, tienen una presencia cada vez mayor, cuantitativa y cualitativamente, las medidas concretas para impulsar la conciliación de la vida laboral y familiar. Al mismo tiempo, se abren paso intensamente aspectos como el tratamiento del acoso sexual y, en menor grado, la aplicación de las medidas laborales para facilitar la

protección contra la violencia de género. A más distancia, pero también con una importancia creciente, la creación de comisiones paritarias especializadas para el tratamiento de la igualdad. También se detectan bastantes convenios que dejan patente la preocupación de las partes por aspectos como la utilización de un lenguaje no sexista.

– Los convenios de sector estatales analizados contienen un tratamiento más completo de las diferentes medidas de lucha contra la discriminación y de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, asimismo en ámbitos específicos como las retribuciones, el empleo y la promoción profesional. Estos, junto con los convenios de grandes empresas, son los que más se ocupan de los derechos de conciliación y de medidas para facilitar la protección integral contra la violencia de género. Y, de nuevo, los convenios de sector estatales junto con los provinciales son los que, en mayor medida, contemplan la creación de comisiones paritarias y de cláusulas para favorecer el empleo de las personas con discapacidad.

– Prácticamente no aparecen en los convenios analizados otro tipo de medidas, como la referencia a medidas de acción positiva o planes de igualdad, entre otras. La negociación colectiva de 2007 y años sucesivos representará el marco adecuado para analizar este tipo de instrumentos, regulados en la reciente Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuya aplicación analizarán las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la comisión de seguimiento del ANC 2007.

La conflictividad laboral siguió evolucionando dentro de unas pautas de paulatina disminución de las huelgas y de crecimiento, también progresivo, de la conflictividad que se canaliza a través de órganos y procedimientos de solución extrajudicial de conflictos, en el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) o en los correspondientes órganos de las comunidades autónomas. En paralelo a estas pautas, continuó la tendencia de aumento también paulatino de los conflictos colectivos planteados ante la Jurisdicción social y de disminución de la conflictividad tramitada en sede administrativa.

*Conflictividad
laboral*

En 2006 se desarrollaron 664 huelgas, disminuyendo en cinco con respecto al año anterior, si bien el número de participantes se incrementó en más de un 30 por 100. Pese a esto último, disminuyó el volumen de jornadas no trabajadas en torno a un 10 por 100, como

consecuencia de la disminución de los conflictos de larga duración. Por sectores, servicios agrupó el 40 por 100 de los participantes y el 50 por 100 de las jornadas no trabajadas. A la industria pertenecían una cuarta parte de los participantes en huelgas, que concentraron el 27 por 100 de las jornadas no trabajadas. Es destacable, además, la práctica ausencia de conflictividad en el sector agrario y el importante incremento de la repercusión de las huelgas en la construcción.

Novedades en el marco normativo de las relaciones laborales

Tras importantes debates, se aprobó la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, con la que, entre otras finalidades, se incorporan al ordenamiento español las directivas comunitarias de igualdad de trato entre hombres y mujeres. La Ley descansa tanto en la prevención de conductas discriminatorias como en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad, entendido en su dimensión transversal y, en consecuencia, proyectado sobre los diversos ámbitos de la realidad social, cultural y política. Un aspecto significativo en su articulación es el principio de composición equilibrada. Asimismo, un ámbito específico al que presta especial atención es el de los derechos y las relaciones laborales, debiendo destacarse la inclusión de la mejora de la formación y la empleabilidad de las mujeres y de su permanencia en el mercado de trabajo como objetivos prioritarios de la política de empleo.

En 2006 se aprobaron, asimismo, nuevos instrumentos normativos en el ámbito de la subcontratación y la cesión de trabajadores. Por una parte, la Ley 43/2006 reformó, entre otros, los artículos 42 (subcontratación de obras y servicios), 43 (cesión de trabajadores) y 81 (locales y tablón de anuncios) del Estatuto de los Trabajadores. La reforma se ha centrado en la búsqueda de una mayor transparencia de la información sobre los procesos de subcontratación y en el aumento de las posibilidades de actuación de los representantes de los trabajadores de todas las empresas intervinientes.

A su vez, la subcontratación también fue objeto de regulación en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, norma sectorial dedicada en exclusiva a la regulación de la subcontratación en la construcción. Dicha Ley instaura una triple garantía: exigencia del cumplimiento de determinadas condiciones en el régimen de subcontrataciones; requerimientos de calidad y solvencia a las empresas que vayan a actuar en este sector; y, en último término, regulación de nuevos mecanismos de transparencia en las obras de construcción.

Asimismo, en el plano de los derechos colectivos, se reguló la implicación de los trabajadores en la sociedad anónima y en la sociedad cooperativa europea, dando transposición a sendas directivas comunitarias, mediante la Ley 31/2006, de 18 de octubre. Dicha Ley ha introducido nuevos instrumentos que tratan de dotar a los representantes de los trabajadores de mecanismos y procedimientos para la defensa de intereses sociolaborales que pueden verse afectados por decisiones empresariales de las nuevas sociedades anónimas europeas, en un contexto de dinámicas societarias derivadas de la competitividad en el mercado único europeo y de la economía global.

Además, vio la luz el desarrollo de dos relaciones laborales de carácter especial: la de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud y la de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos. Junto a ello, también se aprobaron otras normas reguladoras del estatuto jurídico de diversos colectivos, como el del personal investigador en formación y el de los cooperantes.

Por último, en 2006 se aprobaron las reformas del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y, en los primeros meses de 2007, las reformas del Estatuto de Autonomía de Baleares, así como de los Estatutos de Autonomía para Andalucía y de Aragón. Dichas reformas incorporan novedades en una pluralidad de materias, entre ellas en el ámbito sociolaboral.

En el marco de la Unión Europea, el balance de la Estrategia comunitaria 2002-2006 ha puesto de manifiesto que los Estados miembros han alcanzado verdaderos progresos en lo que respecta a la elaboración de estrategias y de programas de acción más selectivos. Entre los años 2000 a 2004, la tasa de accidentes de trabajo mortales en la UE-15 disminuyó en un 17 por 100, y los accidentes de trabajo que provocaron una ausencia superior a tres días disminuyeron en un 20 por 100. No obstante, la Comisión Europea también ha apuntado que la reducción de los riesgos profesionales no ha sido homogénea entre categorías de trabajadores y tipos de empresas. La Estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo, para el periodo 2007-2012, ha propuesto, como objetivo global, la disminución de un 25 por 100 de la incidencia de los accidentes de trabajo en la UE-27.

*Prevención
de riesgos
laborales*

En España, los interlocutores sociales alcanzaron en 2006 importantes acuerdos en materia de salud laboral y han proseguido los tra-

bajos preparatorios de la Estrategia española de seguridad y salud en el trabajo para los próximos años. Asimismo, se produjeron nuevos e importantes avances normativos e institucionales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, fruto del diálogo entre las organizaciones empresariales y sindicales y la Administración, tales como la reforma del Reglamento de los servicios de prevención y la nueva lista de enfermedades profesionales, así como la reforma del procedimiento para su notificación y tramitación.

Las cifras de 2006 arrojan un aumento del número de accidentes, pero también una disminución de la incidencia y gravedad de la siniestralidad laboral en España. En ese año se produjeron 1,7 millones de accidentes de trabajo, un 3,3 por 100 más que el año anterior, incremento que es inferior al registrado en la población afiliada, que aumentó un 4,6 por 100, superando los 15,5 millones de afiliados. Así, el índice de incidencia de los accidentes disminuyó un 1,3 por 100 en total, reducción que fue especialmente importante en los graves, un 13,2 por 100 menos, y en los mortales, que disminuyó un 4,5 por 100 respecto al año 2005.

Por sectores, cabe destacar el descenso del índice de incidencia en los sectores de construcción y servicios. En el primero, el índice total descendió un 3,6 por 100, siendo importante el descenso en los accidentes graves y mortales. En servicios, el índice total se redujo en un 2,3 por 100, apreciándose un notable descenso de la incidencia de los accidentes graves y una ligera reducción del índice de accidentes mortales. Por el contrario, los sectores de agricultura e industria aumentaron sus índices totales de incidencia en un 1,2 por 100 respecto al año 2005. No obstante, el primero vio reducida la incidencia de los accidentes graves y mortales. En la industria, si bien disminuyó el índice de los accidentes graves aumentó ligeramente la incidencia de los accidentes mortales.

CAPÍTULO III: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. PROTECCIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA EN UN CONTEXTO EUROPEO

Tras el estancamiento del proceso de ratificación de la Constitución europea, las instituciones europeas han tomado conciencia de la necesidad de buscar argumentos que refuercen la legitimidad y la

identidad del proyecto europeo. Así pueden entenderse los esfuerzos en reivindicar la existencia de «valores europeos» o la necesidad de «promover el modo de vida europeo en un mundo globalizado». Ello contrasta con la diversidad de situaciones *entre* los países que integran la Unión y *dentro* de los propios países, con una composición cada vez más multicultural de la población y unos niveles de bienestar o calidad de vida todavía muy diferentes, lo que suscita la necesidad de revisar los parámetros bajo los que habitualmente se realizan las comparaciones internacionales en el ámbito de la protección y las condiciones de vida.

En este nuevo contexto, la Comisión Europea ha puesto en marcha en 2006 un ambicioso proceso de consulta pública, que durará todo el año 2007, para evaluar las principales tendencias sociales de las sociedades europeas. El punto de partida es la constatación de los importantes cambios registrados en las sociedades europeas, en la naturaleza del trabajo, la vida de la familia moderna, la posición de las mujeres y la movilidad social. Junto a los logros alcanzados en términos de desarrollo económico y bienestar social se asiste al surgimiento de nuevos modelos de pobreza y desigualdad y a la aparición de problemas propios de las sociedades opulentas, como la obesidad o los factores asociados a la salud mental, al envejecimiento y a la mayor longevidad. El tránsito de una sociedad eminentemente industrial a una sociedad basada en el conocimiento y orientada a los servicios requiere importantes esfuerzos en la enseñanza y la formación. La Comisión afirma, por una parte, que la Estrategia renovada de Lisboa para el crecimiento y el empleo no sólo se centra en resultados económicos y competitividad, sino también en la creación de una mayor cohesión social y la dimensión social de la sostenibilidad. Por otro lado, reconoce que la situación social y los desafíos sociales se entienden y se analizan menos que los económicos. Y sobre todo, constata que no se comparte ningún diagnóstico sobre esos desafíos sociales y la manera de resolverlos.

2. EDUCACIÓN

Los progresos europeos más recientes en materia de educación y formación en la perspectiva de la Estrategia de Lisboa han sido apreciables. Los avances más destacados se han producido en educación permanente y sociedad del conocimiento. A pesar de ello, hay algu-

nos objetivos que han tenido un desarrollo limitado, especialmente los aspectos más directamente relacionados con la calidad de los resultados. Así, la tasa de abandono escolar prematuro ha descendido pero de forma limitada, la comprensión lectora de los jóvenes apenas ha mejorado, y el porcentaje de población joven que completa la enseñanza secundaria superior sigue estando aún lejos de los objetivos fijados para el año 2010.

A tenor de los resultados, el principal mensaje político del informe conjunto del Consejo y la Comisión en 2006, recogido también por el Consejo Europeo de primavera de 23 y 24 de marzo de 2006, es que es necesario acelerar el ritmo de las reformas, mejorando tanto la eficiencia como la equidad de los sistemas europeos de educación, sin establecer una disyuntiva entre la función social y económica de la educación.

España es uno de los países que más esfuerzos debe realizar para alcanzar los objetivos de Lisboa en materia de educación y formación, pues registra una de las más elevadas tasas de abandono escolar temprano, un elevado porcentaje de jóvenes que no supera los conocimientos mínimos de lectura, y uno de los más bajos niveles de población joven que culmina la educación secundaria superior. Es el resultado de una negativa evolución en los últimos años, con retrocesos importantes en el porcentaje de población joven que finaliza la educación secundaria superior (descendió en casi cinco puntos porcentuales), y en el porcentaje de jóvenes no supera los conocimientos mínimos de lectura (aumentó en cerca de cinco puntos porcentuales). España debería hacer esfuerzos importantes por mejorar estos datos, que la sitúan incluso por debajo de países de reciente incorporación (como Eslovenia, Estonia, Polonia, y las repúblicas checa y eslovaca).

Los mayores avances de nuestro país se han registrado en la participación media de adultos en formación continua, y en la de estudiantes en carreras científicas y tecnológicas. Así, el porcentaje de población entre 25 y 64 años que participa en programas de educación y formación ha superado ya el nivel previsto para 2010, y el de los graduados en ciencia y tecnología está muy cerca de conseguirlo.

En materia normativa, la novedad más importante ha sido la aprobación, y posterior desarrollo legislativo, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) que ha permitido clarificar y reducir

la complejidad del panorama legislativo vigente hasta entonces. El año 2006, sin embargo, se cerró dejando pendiente la reforma de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), que se ha completado en 2007.

3. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

En la Unión Europea se constata una mayor confianza en la capacidad para desarrollar y convertir aplicaciones TIC. Aunque la inversión en investigación orientada a las nuevas tecnologías es todavía insuficiente, se observan indicios de convergencia digital, para cuyo pleno desarrollo la Iniciativa i2010-«Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo» propone impulsar cuatro aspectos: riqueza, diversificación y carácter multilingüe de los contenidos; velocidad de transmisión; interoperabilidad y seguridad; e inclusión digital.

Los indicadores TIC comparados para la UE-25 ponen de manifiesto esa línea de convergencia, con valores medios que han experimentado mejoras generalizadas en el año 2006, aunque son moderadas y resultan, en muchos casos, del mayor esfuerzo por parte de los países incorporados en la última ampliación de la Unión Europea. El crecimiento ha sido especialmente significativo en el acceso a banda ancha desde los hogares (que alcanzó en 2006 un 32 por 100) y empresas europeas (75 por 100), lo que se ha traducido en un aumento de más de cuatro puntos porcentuales en la tasa de penetración en Europa. Aún así, el acceso continúa siendo limitado para las regiones más apartadas, debido a los elevados costes asociados a factores como la lejanía y baja densidad de población, lo que justifica la necesidad de impulsar la accesibilidad a los servicios ofrecidos a través de banda ancha, fundamental en el objetivo de atraer la actividad empresarial hacia áreas locales, posibilitando accesos a servicios como el teletrabajo, la teleasistencia sanitaria, o la educación a distancia.

En España, la puesta en marcha del Plan 2006-2010 para el desarrollo de la sociedad de la información y de convergencia con Europa y entre comunidades autónomas, conocido como Plan Avanza, ha supuesto un impulso en la utilización de las nuevas tecnologías por parte de usuarios particulares y empresas, especialmente pymes. Destacan en este sentido actuaciones relacionadas con la difusión de las TIC, algunas de las que se dirigen a la dinamización de polígonos

industriales, el impulso a la identidad digital o a la generación de confianza y seguridad para potenciar los usos de Internet.

Al tiempo, existe un compromiso por parte de la Administración pública para incrementar la disponibilidad de servicios públicos en red, que en la actualidad suponen el 55 por 100 del total y cuya situación está pasando progresivamente desde la descarga de formularios por parte del usuario hacia la interacción bilateral.

En 2006 se han abordado diversas medidas orientadas a agilizar el proceso de convergencia digital con Europa, como las destinadas a dinamizar la tramitación administrativa en los ámbitos de justicia, sanidad, o industria, a impulsar el uso de las TIC en los campus universitarios, o a acelerar la extensión de banda ancha en zonas rurales.

4. VIVIENDA

Durante 2006, se confirmó la tendencia de desaceleración de los precios de la vivienda, tanto nueva como usada, que se viene produciendo desde finales de 2004 y que confirmaría que el ajuste de los precios de la vivienda se estaría produciendo de manera gradual. Aun a pesar de ese menor crecimiento de los precios, continuaron deteriorándose las posibilidades de acceso a una vivienda y aumentó considerablemente el endeudamiento de los hogares. De hecho, el precio de la vivienda moderó su avance gracias tanto al aumento continuado de la oferta como, sobre todo, a la menor presión de la demanda, ya que la vivienda atenuó su atractivo como inversión alternativa a los mercados de valores y porque acceder a ella estuvo condicionado en 2006 por la subida de los tipos de interés.

Ante esta situación, destacaron los avances producidos en la ejecución del programa 2006 del Plan Estatal de Vivienda que, además, permitieron consolidar la trayectoria alcista, iniciada en 2002, de construcción de vivienda protegida. Resultan reseñables, asimismo, los debates surgidos alrededor de dos normas que afectan directamente a la accesibilidad como son la Ley del Suelo y la reforma de la Ley Hipotecaria.

En cuanto a la calidad del entorno urbano, algunos datos de percepción subjetiva de los ciudadanos ponen de manifiesto que existen

diferencias importantes entre los países europeos. A excepción de Italia y Grecia, el porcentaje de ciudadanos de UE-15 que se declara insatisfecho con el acceso a infraestructuras, seguridad ciudadana y elementos medioambientales como el ruido, polución, calidad del agua y zonas verdes, es bajo. Los ciudadanos de los países recién incorporados y, en especial, los de los países candidatos, sin embargo, muestran un grado de insatisfacción mucho mayor. El mayor grado de descontento de los ciudadanos europeos se refiere a la accesibilidad a las infraestructuras (servicios médicos, y de seguridad), y el menor, a los elementos medioambientales. En España, esos datos muestran que el grado de insatisfacción de los ciudadanos es ligeramente superior a la media de la UE-15, aunque está todavía muy por encima del correspondiente a los países nórdicos, Alemania o Austria. La aprobación en 2006 del Código Técnico de la Edificación abre nuevas expectativas en la construcción de edificios con superiores exigencias básicas de calidad, seguridad y habitabilidad.

5. DESARROLLO SOSTENIBLE

Durante 2006 las instituciones europeas han dinamizado la orientación de las políticas medioambientales en el contexto del desarrollo sostenible, especialmente en algunos ámbitos intensamente abordados como la eficiencia energética y uso de energías renovables, o la revisión del Protocolo de Kioto, dirigidos a mitigar los efectos provocados por el cambio climático y reducir las emisiones que lo causan.

Los indicadores comparados reflejan una situación internacional manifiestamente mejorable en aspectos como la sobreexplotación de recursos naturales, el crecimiento de la generación de residuos, el aumento de la emisión de gases con efecto invernadero, o el cambio de ocupación de los suelos europeos, motivado por la creciente expansión de desarrollos urbanos, y con fuerte incidencia sobre las frágiles franjas costeras, que justifican la necesidad de trabajar en la búsqueda de una visión holística, integradora de la totalidad de factores ambientales que afectan a las políticas sociales y económicas de estas regiones.

Durante 2006 se ha acentuado la atención a la situación de las emisiones de gases con efecto invernadero, incluyéndose entre las

iniciativas abordadas en el año en este ámbito la actualización del Plan nacional de asignación de derechos de emisión (PNADE), y la elaboración de un Plan de adaptación al cambio climático. Las emisiones de GEI correspondientes a 2005 se situaron un 37 por 100 por encima del compromiso adquirido en el Protocolo de Kioto —que establece un incremento máximo de emisiones para el periodo 2008-2012 del 15 por 100 respecto a las de 1990—. El nuevo PNADE se propone estabilizar el crecimiento de las emisiones globales en un 37 por 100 respecto a 1990, de donde el 15 por 100 corresponderá al incremento de las emisiones, y el 22 por 100 restante se repartirá entre un 2 por 100 de absorción por sumideros, y un 20 por 100 destinado a la adquisición de créditos de carbono procedentes de mecanismos de flexibilidad, como el comercio de derechos de emisión o la realización de proyectos que generen ahorro de emisiones en terceros países.

El sector eléctrico, menos expuesto al comercio internacional y con mayor capacidad para internalizar costes, deberá realizar según el PNADE un mayor esfuerzo de reducción, mientras a los sectores industriales se les ha asignado un mayor volumen de emisión anual, aplicando un factor de intensidad de emisiones por unidad de producción, y teniendo en cuenta el potencial de reducción de cada subsector.

6. SALUD Y ASISTENCIA SANITARIA

En 2006 se cumplieron veinte años desde la aprobación de la Ley General de Sanidad, que supuso el cambio de un modelo sanitario fundamentalmente contributivo, financiado con cargo a cotizaciones sociales, a la creación del Sistema Nacional de Salud (SNS) caracterizado por su naturaleza universal y financiación a cargo de impuestos. Desde aquel año, el sistema ha experimentado transformaciones de gran calado, destacando entre ellas el proceso de transferencia de competencias a las comunidades autónomas que culminó en 2002. La Ley de Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud de 2003, estableció el marco para reforzar las acciones de coordinación y cooperación de las administraciones sanitarias, con el objetivo de garantizar la equidad, la calidad y la participación social en el SNS, ámbitos necesitados todavía de avances considerables.

El sistema es, en general, bien valorado por los ciudadanos, aunque en los últimos años parece estar emergiendo una actitud más crítica, visible sobre todo en las valoraciones de aspectos concretos de la atención especializada y en la comparación de los circuitos público y privado, que indica un acortamiento de la distancia entre ambos, cuando hace solo unos años la sanidad pública era la opción preferente de la mayoría de los españoles.

*Estado de salud,
valoración
y utilización
del sistema
sanitario*

En el capítulo de los indicadores básicos de salud en el contexto europeo, España destaca nuevamente por sus buenos resultados en algunos de ellos, por ejemplo en la baja incidencia de la mortalidad por suicidio en la población joven, la causada por tumores malignos entre los 45 y 65 años (diez puntos por debajo de la media europea) o las enfermedades del sistema circulatorio entre los 65 y los 84.

En lo concerniente a los servicios sanitarios, los datos sobre la atención primaria, que este año han sido recopilados por primera vez a través del Sistema de Información de Atención Primaria, indican algunas mejoras en los promedios de habitantes asignados a cada médico de familia, aunque revelan también diferencias significativas entre las distintas comunidades autónomas en los promedios de habitantes por médico, pediatra y servicio de enfermería. Por su parte, la atención especializada registró un notable aumento en la actividad quirúrgica, lo que puede explicarse, entre otras causas, por el incremento de la cirugía mayor ambulatoria, cuya práctica se ha triplicado en diez años, pasando del 7 por 100 en 1995 al 22,6 por 100 de los actos quirúrgicos en 2004. Las listas de espera para intervenciones quirúrgicas se redujeron en siete puntos entre 2004 y 2005, aunque continúan siendo el aspecto que más inquieta a los ciudadanos.

El gasto sanitario total (incluyendo público y privado) en España en el año 2004 era equivalente al 8,1 por 100 del PIB, algo menos de un punto por debajo de la media de los países de la OCDE (8,9 por 100), y por debajo de lo que gastan la mayoría de los países europeos. Sin embargo, entre 1990 y 2004 el gasto sanitario ha crecido en España en términos reales a un ritmo del 5,6 por año en promedio, por encima del ritmo medio de los países de la OCDE (5,2 por año). El crecimiento registrado en el último año de ese periodo ha sido muy superior a ese promedio: entre 2004 y 2003 el gasto sanitario público se incrementó el 11,54 por 100 con respecto a 2003, alcanzando un total de 46.004 millones de euros. Por otro lado, aunque el gasto sanitario español sea inferior al de

*Gasto
y sostenibilidad
del sistema
sanitario*

otros países, su elevado ritmo de crecimiento y el desigual peso de las distintas funciones obligan a prestar atención a su evolución y posibilidades de racionalización. Así, características del sistema español en el periodo observado han sido la preponderancia en aumento del gasto de la atención especializada y el elevado crecimiento del gasto vinculado a la prestación farmacéutica, junto con el práctico estancamiento del esfuerzo relativo dedicado a la atención primaria (que en 2004 presenta un descenso del 0,6 con respecto al año anterior, situándose en niveles semejantes a 2002) y la salud pública. El reforzamiento de estos niveles de atención se hace cada vez más necesario en el contexto actual de incremento de la demanda, donde la innovación científica, el crecimiento del número de personas protegidas y el envejecimiento de la población ponen a prueba la capacidad de respuesta del sistema.

*Iniciativas
abordadas
en el ámbito
del Sistema
Nacional
de Salud*

En 2006 destacaron varias iniciativas en el ámbito del SNS, que responden en gran medida al desarrollo de la Ley de Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. La actualización de la cartera de servicios, que si bien no incorpora novedades reseñables, tiene como principal valor el consenso alcanzado en seno del Consejo Interterritorial sobre el conjunto de técnicas y procedimientos en los distintos niveles de atención garantizados en todo el territorio nacional. Otras iniciativas reseñables han sido la aprobación del Plan de calidad del SNS, así como la aprobación por el Consejo Interterritorial del SNS del Documento de Estrategias de Mejora en la Atención Primaria del Siglo XXI. Por último, en un contexto de clara contención del gasto farmacéutico, la aprobación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece un nuevo marco regulador de estos productos, sus garantías y la promoción de su uso racional a los cambios derivados del desarrollo tecnológico. La Ley incluye cambios sustanciales en el sistema vigente de precios de referencia, al que está sometido el 16,7 por 100 del mercado de medicamentos, que también ha sido objeto de desarrollo reglamentario en 2006.

La referida evolución de algunos indicadores, como el desplazamiento de las preferencias hacia la sanidad privada en algunos niveles de atención, la creciente proporción del gasto privado en el conjunto, la desigual distribución de los recursos materiales y personales del sistema, así como las disparidades en el gasto por habitante en las distintas comunidades autónomas, son expresivos de la necesidad de reforzar la coordinación interterritorial y los objetivos de cohesión social en el SNS.

7. CONSUMO

En 2006 vio la luz una nueva y esperada norma para la protección de los consumidores y usuarios en España. Esta norma aborda temas de gran interés para los ciudadanos, como las condiciones para darse de baja en ciertos servicios, entre ellos, los operadores de telefonía, el redondeo al alza, o la protección en la compra de vivienda, así como la regulación de las asociaciones de consumidores.

El año estuvo marcado, además, por la polémica suscitada en torno a las empresas de bienes tangibles, que desplazaron la atención hacia la situación de miles de consumidores pendientes del estado de sus inversiones, tras el inicio de las acciones judiciales que siguieron a la denuncia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que apreció varios delitos en dos importantes empresas del sector. Esta circunstancia ha propiciado la presentación de un importante volumen de reclamaciones por parte de los consumidores a lo largo de 2006 y los primeros meses de 2007. Sin embargo, en 2005 la actividad de asesoramiento de las asociaciones de consumo tuvo en la vivienda su principal foco de atención, con un 17 por 100 del 1.138.098 de consultas y reclamaciones tramitadas. Siguieron a este sector el de los servicios relacionados con la comunicación (telefonía, Internet) con un 11 por 100 del total y el de los servicios financieros con el 10 por 100.

En los últimos años las tasas de crecimiento del crédito a los hogares en España han sido superiores a las correspondientes a su renta bruta disponible, lo que inevitablemente se ha traducido en un incremento de su ratio de endeudamiento. De hecho, en los años noventa el nivel era bastante inferior al nivel medio de la Unión Europea, pero en tan sólo un decenio ha sido superado, aunque sin alcanzar las ratios de endeudamiento de otros países desarrollados, como Reino Unido. En 2006 el endeudamiento de los hogares en España continuó aumentando hasta situarlos en su mayor nivel de endeudamiento, alcanzando el 125 por 100 de su renta bruta disponible, lo que supone haber mantenido el mismo ritmo de crecimiento de años anteriores, en torno a un 12 por 100 anual.

8. PROTECCIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL

La protección social constituye un componente importante de la ejecución de la Estrategia renovada de Lisboa, que contempla la

necesidad de ofrecer los sistemas sociales necesarios para afrontar los retos de la globalización, junto al desarrollo de un programa de políticas para modernizar la economía europea. Se reconoce cada vez más que la exclusión social genera costes, no solo para el individuo, sino para el conjunto de la sociedad. De la revisión de la ejecución de la estrategia parece desprenderse que hay un reconocimiento más claro de que, en el proceso de modernización de la protección y la inclusión social, son indisociables la adecuación de la protección y su viabilidad financiera. En este contexto, revisten particular importancia las reformas emprendidas en los sistemas de Seguridad Social, especialmente las que inciden en el ámbito de las pensiones.

En el año 2006 se han producido algunos avances en el cumplimiento de la Agenda social; el comienzo en la aplicación de la nueva fase del «método abierto de coordinación» (MAC) ya ha dado como resultado la aprobación del primer informe conjunto sobre protección social e inclusión social conforme al nuevo planteamiento integrado. Se han examinado las estrategias nacionales, en un intento de simplificar los procedimientos y fijarse nuevos objetivos comunes estructurados en tres grandes áreas: pobreza y exclusión social; pensiones; y atención sanitaria y cuidados de larga duración. En 2006 se aprobó un nuevo instrumento financiero para las políticas sociales, el programa PROGRESS, con vigencia entre 2007 y 2013, dirigido a apoyar financieramente la ejecución de los objetivos de la Unión Europea en materia de empleo, protección e inclusión social, condiciones de trabajo, no discriminación y diversidad, e igualdad de género.

*Tendencias
de gasto
en protección
social en
la Unión
Europea*

La situación respecto al esfuerzo público medido a través del gasto en protección social en la UE-25 es un buen reflejo de la diversidad de situaciones en los distintos países a que se ha hecho referencia al inicio de este capítulo. Pese a las diferencias en la configuración de los sistemas nacionales, su nivel de desarrollo y cobertura, es posible advertir algunas tendencias comunes en los últimos años, en particular, en lo relativo a la ligera disminución de la participación de la protección social en el conjunto del gasto público en la Unión Europea.

En este contexto, el esfuerzo que se dedicaba en España a la protección social en 2004 —último año del que se dispone de información comparada— seguía siendo muy inferior a la media de la UE-15 y de la UE-25, pese al ligero ascenso observado en los últimos años.

En 2004, España dedicaba a la protección social una cantidad equivalente al 20 por 100 del PIB, mientras la media de la UE-15 se situaba en 27,6 por 100 y la media de la UE-25 se encontraba en 27,3 por 100 del PIB. Atendiendo a los principales focos a los que se destina el esfuerzo en protección social en la Unión Europea, la mayor proporción de gasto es ya en estos momentos la destinada a tercera edad y supervivencia, mientras la función que más aumenta anualmente en promedio es la de «enfermedad/asistencia sanitaria» frente a la de «vivienda/exclusión social» que es la que menos crece.

Comparando el esfuerzo medido en porcentaje del PIB en 2004, España se encuentra por debajo de la media en todas las funciones salvo en desempleo (2,5 por 100 en España y 1,7 por 100 en la UE-25). El gasto en la función vejez suponía ya en 2004 el 7,9 por 100 del PIB (el 10,8 por 100 en la UE-25) y la enfermedad que comprende atención sanitaria e incapacidad temporal y suponía el 6 por 100 del PIB, el 7,4 por 100 en la UE-25. Las distancias son más acusadas en cuanto al menor peso del esfuerzo español en la función «familia/niños», que supone una tercera parte de lo que representa en la UE-25 (0,7 por 100 frente a 2,1 por 100), «vivienda» (0,5 por 100 en España y 0,2 por 100 en la UE-25) y exclusión social (0,2 por 100 en España y 0,2 por 100 en la UE-25).

También en cuanto a la distribución de los recursos para financiar la protección social en función de su origen, España sigue mostrando una estructura muy diferente de la media de la Unión Europea, de manera que más de la mitad de los ingresos (50,9 por 100 en 2004) proceden de las cotizaciones sociales a cargo de los empresarios, proporción que en la media de la UE-25 se reduce al 38,6 por 100, mientras que las transferencias del Estado representan el 30,3 por 100 (33,7 por 100 en la UE-25) y las cotizaciones de las personas protegidas el 16,4 por 100 (20,9 por 100 en la UE-25).

Durante 2006 las instituciones europeas han insistido en la necesidad de reforzar las iniciativas de los Estados miembros para afrontar el reto del desafío demográfico al que se enfrenta la Unión Europea de forma constructiva, y teniendo en cuenta las múltiples y complejas dimensiones del elemento demográfico en todas y cada una de las políticas, tanto a escala nacional como comunitaria. Según la Comisión Europea, para la UE-25, las proyecciones muestran que los gastos públicos relacionados con la edad aumentarán entre 3 y 4

puntos del PIB entre 2004 y 2050, lo cual representaría un incremento del 10 por 100 de los gastos públicos, que afectarán a las pensiones, a la salud y a los servicios prestados a las personas de edad avanzada. Estas presiones al alza se notarán a partir de 2010 y serán particularmente fuertes entre 2020 y 2040, si bien se observan grandes diferencias de un país a otro, y se reconoce que todos los países han emprendido reformas que empiezan a surtir efecto.

Las sucesivas reformas adoptadas en España en la última década, en un proceso de adaptación permanente, han seguido el hilo conductor de las recomendaciones del Pacto de Toledo aprobado en 1995 y renovado en 2003. En lo esencial, existe un elevado nivel de coincidencia entre los objetivos planteados en el ámbito europeo, en particular en el contexto del MAC, y los principios orientadores del Pacto de Toledo: garantizar la sostenibilidad financiera, la adecuación o suficiencia de las prestaciones y la modernización o adaptación del sistema en atención a los cambios sociales. La primera Estrategia conjunta de protección social e inclusión social, aprobada por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2006 y presentada por España en cumplimiento del MAC, recibió una valoración positiva por parte de las instituciones europeas, resaltando su carácter estratégico y la importancia de las medidas adoptadas en el año 2006 con vistas a la consecución de los objetivos en materia de Seguridad Social.

*Acuerdo
de medidas
en materia
de Seguridad
Social*

En el ámbito concreto de la Seguridad Social, con el trasfondo de la continuidad de una situación financiera saneada, se han gestado en 2006 diversos avances en el desarrollo del Pacto de Toledo. Si la novedad más importante en el campo de la protección social ha sido la creación del sistema de autonomía y atención a la dependencia, en el ámbito de la Seguridad Social en sentido estricto, la iniciativa más destacada se ha desarrollado en el contexto del diálogo social entre el gobierno y los interlocutores sociales que acabó plasmándose en el Acuerdo sobre medidas en materia de Seguridad Social firmado el 13 de julio de 2006. El Acuerdo daba respuesta a una de las prioridades marcadas en el ámbito sociolaboral en la Declaración para el Diálogo Social de julio de 2004, que prestaba especial atención al sistema de Seguridad Social.

Las medidas que contempla se proyectan fundamentalmente sobre la adecuada relación entre ingresos y gastos del sistema, la

mejora de la acción protectora no contributiva, la acción protectora de las prestaciones contributivas, la edad de jubilación y prolongación de la vida laboral, así como la estructura del sistema de Seguridad Social. Entre sus principales novedades, el Acuerdo recoge la determinación del periodo mínimo de cotización para generar la pensión en 15 años efectivos, la extensión de la pensión de viudedad a las parejas de hecho y una serie de condiciones más rigurosas para acogerse a la jubilación parcial, en especial en los supuestos en que ésta se vincula a la celebración de un contrato de relevo.

El desarrollo del Acuerdo requiere numerosos cambios normativos, algunos de los cuales han comenzado a llevarse a cabo ya en 2006. Así, antes de finalizar el año vio la luz el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro y se llevó a cabo la aprobación de la nueva tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales incorporada a la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. Ya entrado 2007, se aprobó la integración en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario.

Sin embargo, el grueso de los compromisos contemplados por el Acuerdo se concretó en el Anteproyecto de Ley de Medidas de Seguridad Social, sobre el que el CES emitió su Dictamen 1/2007, por el que se incorporarán al Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social las medidas que afectan al régimen jurídico de la incapacidad temporal, incapacidad permanente, jubilación, jubilación parcial así como a la muerte y supervivencia. El CES valoró positivamente el contenido del Anteproyecto, entendiendo que éste se inscribe en el marco del proceso continuo y progresivo de adaptación del sistema de la Seguridad Social, en línea con las recomendaciones del Pacto de Toledo.

Cabe recordar que quedan pendientes de aprobación otras previsiones contempladas por el Acuerdo tales como, sin ánimo de exhaustividad, la modificación de la legislación del Fondo de Reserva, la integración del Régimen Especial Agrario de trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General o el análisis de las posibilidades de convergencia del Régimen Especial de Hogar con el General.

*Mejoras
de la acción
protectora*

Junto a las medidas pactadas en el marco de este Acuerdo, hay que destacar las iniciativas abordada durante 2006 en el marco de la mejora de la acción protectora del sistema de Seguridad Social. En este ámbito, reviste particular importancia la subida de la cuantía de las pensiones mínimas por encima de dicha revalorización general, que se aplicó ya en los dos ejercicios anteriores y se vuelve a contemplar en 2006. La medida en sí, que afecta a más de dos millones de pensionistas, ha supuesto incrementos que, en lo que se refiere a las prestaciones de carácter contributivo, oscilan entre el 5 y el 6,5 por 100, según los casos. Por lo que respecta a las pensiones no contributivas, la subida alcanza el 3 por 100.

Igualmente, hay que mencionar la nueva subida del salario mínimo interprofesional aplicable en 2006, tanto para los trabajadores fijos como para los eventuales o temporeros, así como para el personal al servicio del hogar familiar. A efectos de Seguridad Social, las nuevas cuantías, que representan un incremento del 5,4 por 100 respecto a las vigentes en el año anterior, repercuten en un nuevo aumento de las bases mínimas de cotización y, por tanto, de las prestaciones que se generen a partir de las bases reguladoras menores.

Otras iniciativas abordadas en 2006 inciden en la equiparación de derechos para algunos colectivos y situaciones, entre las que es necesario destacar desde el punto de vista de sus derechos en materia de Seguridad Social, la de los españoles que residen en el extranjero, los trabajadores autónomos y las situaciones vinculadas a la maternidad. En los tres casos, el CES tuvo la oportunidad de pronunciarse sobre el correspondiente Anteproyecto de Ley, emitiendo su dictamen preceptivo.

*Evolución
de la afiliación*

Las anteriores medidas se han adoptado en un contexto económico y demográfico favorable. En efecto, la Seguridad Social siguió mostrando en el año 2006 una situación financiera saneada, hasta el punto de haberse saldado con un superávit presupuestario del 1,2 por 100 del PIB, es decir, 11.900 millones de euros. El incremento de los ingresos siguió siendo atribuible al aumento del 3,28 por 100 de la afiliación, inferior al registrado en el año anterior (5,78 por 100) con el que, sin embargo, es difícilmente comparable debido al efecto de la normalización de extranjeros. Descontado el efecto de ésta última, el aumento registrado en 2006 sería ligeramente superior (apenas dos décimas) al registrado en el año anterior. La Seguridad Social cerró el ejercicio 2006 con un total de 18.915.407 afiliados en media

mensual de diciembre, lo que refleja un incremento de 601.025 afiliados con respecto a la media mensual del año anterior

Como viene ocurriendo desde hace varios años, la intensidad del crecimiento de la afiliación ha sido mayor en el caso de las mujeres (4,52 por 100 en variación interanual a 31 de diciembre) que en el de los hombres (2,45 por 100). Mantener y reforzar este ritmo de incorporación de mujeres a la afiliación y favorecer su continuidad en el tiempo constituye, en el caso de España, un aspecto clave para mejorar la sostenibilidad del sistema, coherente, además, con el objetivo de mejorar la tasa de actividad de las mujeres en el marco de la Estrategia revisada de Lisboa.

En cuanto a la composición y evolución de la afiliación, atendiendo a la nacionalidad de los afiliados, cabe señalar que finalizada la normalización de extranjeros, éstos se han seguido incorporando a buen ritmo al sistema de Seguridad Social en el año 2006. En torno al 22,5 por 100 de las nuevas afiliaciones corresponde a trabajadores no nacionales. Al finalizar el año 2006 había 1.823.974 extranjeros afiliados a la Seguridad Social, el 80,7 por 100 procedente de países extracomunitarios. Aun siendo preponderante el peso de los ciudadanos no comunitarios, es destacable el acelerado ritmo de incorporación de ciudadanos de la Unión Europea a la afiliación: en el último año aumentaron el 23,3 por 100, mientras los no europeos lo hicieron en un 5 por 100. Entre los diez nuevos países que entraron en la Unión Europea en 2004, sumaban 71.977 afiliados extranjeros en 2006, el 48,4 por 100 de ellos polacos. Previsiblemente, el ingreso de Bulgaria y Rumanía en la Unión Europea a partir del 1 de enero de 2007, acentuará la tendencia al crecimiento de la participación de ciudadanos comunitarios en la afiliación de la Seguridad Social, en especial cuando concluya la moratoria de dos años para la plena aplicación de la libre circulación de trabajadores y el acceso al empleo en igualdad de condiciones que los españoles.

Si se compara la distribución de los extranjeros y los españoles por grupos de cotización, también se observa una elevada concentración de los primeros, muy superior a la de los españoles, trabajando en las categorías profesionales caracterizadas por un bajo nivel de cualificación y bases de cotización inferiores. Estos datos responden a la «especialización productiva» de los extranjeros en el mercado de trabajo español así como al todavía fuerte peso de los recién llegados en relación con los ya plenamente establecidos, en coherencia con la todavía corta trayectoria de España como país receptor de inmigración.

Principales prestaciones, gasto y evolución de los beneficiarios

El principal impulsor del gasto en prestaciones de la Seguridad Social viene siendo el aumento registrado por la partida más importante, la de las pensiones contributivas, partida que en el presupuesto para 2006 ascendía a 80.098, 52 millones de euros, lo que representa el 7,72 por 100 del PIB. Según el avance de ejecución del presupuesto de gastos acumulado hasta el fin de diciembre, el gasto en pensiones contributivas creció un 6,9 por 100 con relación al mismo periodo del año anterior, siendo las pensiones contributivas de jubilación y viudedad el principal componente del gasto.

En conjunto, el número de pensiones contributivas en vigor ha crecido en 2006 menos que el año anterior, el 1,5 por 100, incremento que, en el caso de las de jubilación ha sido del 1,4 por 100. La razón de este crecimiento contenido en 2006 estriba en que el volumen de nuevas altas en jubilación en el año 2006 (235,1 miles) fue inferior al de 2005 (265,30), debido a que, tras el brusco repunte de 1940, la natalidad fue algo menor en 1941, año de nacimiento de las personas que alcanzaron los 65 años en 2006. También las bajas en jubilación (215,8 miles) fueron inferiores a las del año anterior (226,1 miles). Las cohortes nacidas a partir de 1942 comenzaron a ser progresivamente más abundantes, por lo que es previsible que a partir de 2007 se intensifique el crecimiento del número de nuevas altas en jubilación.

La evolución de la jubilación anticipada merece una atención especial por su conexión con los objetivos de mantenimiento en el empleo de los trabajadores de más edad y de facilitar una transición gradual y flexible a la jubilación. En el año 2006 se ha vuelto a registrar un importante aumento de jubilaciones anticipadas. De sus distintas modalidades, la jubilación parcial muestra una preocupante tendencia creciente: tan sólo en 2006 registró un 33 por 100 de aumento, representando ya el 28,3 por 100 del total de jubilaciones anticipadas y el 13 por 100 del total de altas en jubilación. Esta evolución parece estar relacionada con su utilización para renovar plantillas o para acceder a una situación semejante a la jubilación anticipada, pero sin la penalización de los coeficientes reductores. Por ello, el Acuerdo firmado por los agentes sociales aborda medidas para reconducir el uso de esta figura a su finalidad inicial de facilitar una permanencia en el empleo de los trabajadores de más edad, tal y como se lleva a cabo en el Proyecto de Ley de Medidas de Seguridad Social.

El apartado de pensiones no contributivas mantiene una evolución constante, habiendo crecido un 3,1 por 100 en conjunto, con un peso preponderante de las pensiones no contributivas de jubilación, seguidas de las prestaciones familiares (subsidio por hijo a cargo menor de 18 años con o sin minusvalía y asignaciones de pago único por nacimiento de tercer hijo y parto múltiple), y de las pensiones de invalidez. La cifra de perceptores de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez está estabilizada en torno a los 475.000 pensionistas de la Seguridad Social.

En la vertiente no contributiva del sistema, es destacable la evolución creciente del número de pensiones en vigor que perciben complemento por mínimos, consecuencia del incremento de la cuantía de las pensiones mínimas por encima del IPC, con el consiguiente efecto en el importe del gasto asociado que, hay que recordar, sigue estando financiado en buena parte con cargo a cotizaciones sociales. Esta tendencia puede poner en cuestión la suficiencia de las aportaciones actuales del Estado para cumplir el compromiso de alcanzar la plena financiación de los complementos a mínimos en el plazo establecido. En julio de 2006 había 2.212.562 pensiones con complementos a mínimos, el 27 por 100 del total de pensiones en vigor, por no alcanzar la cuantía de la pensión mínima.

El resultado positivo del saldo entre ingresos y gastos del sistema se ha aplicado a la dotación del Fondo de Reserva, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el Pacto de Toledo (Recomendación Segunda) y la revisión del mismo aprobada por el Congreso de los Diputados a finales de 2003, así como de los acuerdos en materia de protección social suscritos con los agentes sociales. El saldo del Fondo a 31 de diciembre de 2006 serviría para pagar siete meses de la nómina de pensiones, representando su importe el 3,64 por 100 del PIB. Lógicamente, el Fondo de Reserva constituye un instrumento fundamental, aunque no el único, para garantizar la viabilidad del sistema. A este fin contribuyen también todas las medidas e iniciativas que se vienen adoptando en los últimos años en el proceso de adaptación permanente de la Seguridad Social española. El Acuerdo de medidas para la protección social contiene un compromiso de estudiar la modificación de la legislación reguladora del Fondo, con el fin de procurar una mayor rentabilidad para sus dotaciones, garantizando la seguridad en las inversiones.

*Situación
del Fondo
de Reserva*

*Evolución
de la previsión
social
complementaria*

En el año 2006, la previsión social complementaria ha continuado aumentando, si bien a un ritmo inferior al de años anteriores, lo que contrasta con el notorio incremento de la población ocupada y la pauta general de envejecimiento de la población. Atendiendo a la modalidad de los planes de pensiones, parece que a medida que se va culminando el proceso de exteriorización de compromisos por pensiones, el sistema de planes individuales está creciendo por encima del sistema de empleo. Durante los próximos años habrá que prestar atención a los efectos de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha modificado el tratamiento fiscal de las aportaciones y prestaciones de los sistemas de previsión social complementaria, introduciendo una nueva modalidad de seguro colectivo, denominada «planes de previsión social empresarial», que podrá cubrir los riesgos de jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento y dependencia severa o gran dependencia.

Otro aspecto a cuya evolución también habrá que prestar atención es el relativo a las aportaciones medias de los partícipes de los planes que, en el año 2006, no superaban los 900 euros anuales en casi el 80 por 100 de los casos.

9. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En España el sector de los servicios sociales está menos desarrollado que en la mayoría de los países más avanzados de su entorno, pero en la actualidad se encuentra en un momento decisivo tras la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Aunque los servicios sociales desarrollan su actividad de acuerdo con una gran variedad de objetivos, es preponderante la atención que dedican a las personas de edad avanzada y a las personas con discapacidad, principales colectivos beneficiarios del derecho a la atención en situaciones de dependencia. La demanda social articulada en torno al fenómeno del envejecimiento de la población y la necesidad de atención de las personas en situación de dependencia, ya derive ésta del propio envejecimiento, ya de las situaciones de discapacidad, está materializándose en los últimos años, según los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en un incremento de número y la proporción de servicios destinados a satisfacer las necesidades de esas personas. Además, de acuerdo con las previsiones de la nueva norma, el sistema para la autonomía y atención a la dependen-

cia (SAAD) constituye un instrumento fundamental para mejorar la situación de los servicios sociales en España.

Por otro lado, se espera que el nuevo sistema traiga importantes beneficios desde el punto de vista laboral. Así, con el horizonte de expansión abierto gracias a su implantación, que en términos de empleo, según las últimas estimaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se sitúan cerca de los trescientos mil puestos de trabajo directos, se abre también la oportunidad de mejorar la posición de colectivos con especiales dificultades de integración laboral, como las mujeres, los trabajadores con baja cualificación, los desempleados de larga duración, los jóvenes que buscan su primer empleo y los trabajadores mayores de cuarenta y cinco años. El SAAD ofrece la oportunidad, no sólo de creación de nuevos empleos, sino también de consolidación de empleos ya existentes en los próximos años.

En lo referente a la evolución del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales en corporaciones locales, a lo largo de los dieciocho años que lleva en funcionamiento, la red básica que integra ha experimentado un notable desarrollo, si bien, como ya se puso de manifiesto en la anterior edición de esta Memoria, en la actualidad se encuentra en una fase de relativo estancamiento, que no debiera sorprender dado que su mayor impulso se dio en los años siguientes a la puesta en marcha del Plan.

10. INCLUSIÓN SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN

La reducción de las desigualdades y el fomento de la igualdad de trato y de oportunidades forman parte de los objetivos básicos de la modernización del modelo social europeo. La acción protectora de la Seguridad Social, la expansión de la sanidad y la educación, el desarrollo de los servicios sociales y las políticas activas de empleo, entre otros aspectos que han sido tratados en anteriores apartados de esta Memoria, contribuyen decisivamente al objetivo de garantizar un nivel adecuado de cohesión social, completándose las iniciativas desplegadas en estos ámbitos con las políticas específicamente dirigidas a lograr sociedades más cohesionadas. En este marco se encuadran tanto las políticas de inclusión social, orientadas fundamentalmente a la prevención y superación de situaciones de privación material, como las iniciativas en materia

de igualdad de trato y oportunidades que, con el respaldo de una legislación antidiscriminación cada vez más reforzada, actúan sobre un sustrato de difícil aprehensión y con hondas raíces culturales.

El año 2006 se ha elaborado el IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, 2006-2008, incorporado a la Estrategia española en materia de protección social, inclusión social, asistencia sanitaria presentada en ejecución del método abierto de coordinación. De las características de la población potencialmente destinataria del Plan en nuestro país da cuenta la segunda edición de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, referida a 2005, que constataba la persistencia de perfiles personales ya conocidos de la población en riesgo de pobreza, como su edad avanzada, junto a otras tendencias presentes también en el conjunto de los países de nuestro entorno, como la feminización de la pobreza, el incremento de trabajadores en riesgo de pobreza o el aumento del riesgo de pobreza infantil.

*Igualdad
de oportunidades*

El año 2006, en España, ha sido un año de avances significativos en políticas y en iniciativas normativas que afectan de modo directo a la igualdad de oportunidades, impulsados fundamentalmente por el cumplimiento de las Directivas comunitarias en la materia. Los ámbitos más destacados de intervención durante el año han sido el de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el de la integración social de los inmigrantes. En el primero de ellos, hay que destacar el desarrollo de la Ley Orgánica Integral de medidas contra la violencia de género y, en especial, el impulso dado a la aprobación de la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres, a cuyo seguimiento habrá que prestar atención en los próximos años. El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, sometido a un proceso de consulta pública durante el año 2006, aspira a convertirse en un elemento impulsor del proceso de integración social de los inmigrantes, orientando la acción de los poderes públicos y dinamizando a la sociedad en esa dirección creando un marco adecuado para la integración de los inmigrantes como ciudadanos en España con plenitud de derechos humanos, sociales, económicos, culturales y políticos. En el ámbito de la discapacidad, se han producido algunos avances parciales en el desarrollo de la Ley de Igualdad de oportunidades y no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU), si bien la principal expectativa de mejora de la situación de una parte importante de este colectivo vino marcada en el año 2006 por la inminente aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.